

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2R003L4

“PROCESO LEGISLATIVO”

EJERCICIO FISCAL 2025
17/10/2025

ABREVIATURAS

Agenda 2030	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
APF	Administración Pública Federal
ASECH	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Diagnóstico	Documento Diagnóstico del Pp 2R003L4 "Proceso legislativo", elaborado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ITE	Instancia Técnica Evaluadora Externa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación 2025 (para los ejercicios fiscales 2024 y 2025) emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
Pp	Programa presupuestario 2R003L4 "Proceso legislativo"
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, 2025
UTE	Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Resumen ejecutivo	5
Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación	12
Confidencialidad de la información	14
Esquema metodológico	16
• Tema I. Características del Programa	17
• Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	22
• Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	35
• Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	42
• Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	50
• Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	80
• Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	81
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	83
Hallazgos por tema metodológico	85
Análisis FODA	92
Conclusiones	99
Aspectos Susceptibles de Mejora	103
Anexos	107
• Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	108
• Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	118
• Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	128
• Anexo IV. Árbol de problemas	141
• Anexo V. Árbol de objetivos	142
• Anexo VI. Matriz de alternativas	143
• Anexo VII. Metas de Indicadores	147
• Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa	155
• Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales	159
• Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	160
Bibliografía	169

RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2R003L4 "Proceso legislativo"**. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2025 emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la citada dependencia pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "Evaluar el diseño del Programa presupuestario en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **5)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **6)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de **31 preguntas** de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 7 temas, los cuales corresponden con los objetivos específicos de la evaluación y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó, principalmente, mediante un **análisis de gabinete**; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Pp. Cuando fue necesario, tal análisis se complementó con información recuperada mediante sesiones de trabajo realizadas con las áreas responsables del Programa.

Las **conclusiones** obtenidas en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. Con ello, se espera que el H. Congreso del Estado de Chihuahua cuente con información útil para la toma de decisiones orientada al fortalecimiento de la arquitectura interna y diseño lógico del Programa.

Tema I. Características del Programa

➡ Valor del tema por porcentaje: No aplica

Las características del Pp se encuentran documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. La identificación de estas características permite aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➡ Valor del tema por porcentaje: (7.50% de 18.00% posible)

El Pp instrumentaliza un mandato constitucional fundamental para el estado de derecho mexicano y el modelo federal de gobierno: la autoridad de los Congresos locales de elaborar, dictaminar y publicar ordenamientos jurídicos que guíen diferentes aspectos de la vida en comunidad dentro del ámbito territorial de su competencia. Las acciones requeridas para emprender dicho mandato se reflejan, por tanto, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente acompañarlos de evidencia documental / empírica articulada en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➡ Valor del tema por porcentaje: (6.00% de 6.00% posible)

Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al H. Congreso del Estado de Chihuahua de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del H. Congreso, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se

concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática identificada. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que, dado la naturaleza del Pp (es decir, que instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa), no es necesario que cuente con **Reglas de Operación**.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➡ **Valor del tema por porcentaje: (23.00% de 23.00% posible)**

Las definiciones de las poblaciones del Pp descritas en el documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** son pertinentes conforme al diseño del Pp; sin embargo, no es posible afirmar que el Ente Público haya determinado dichas poblaciones de manera clara, es decir, mediante una metodología establecida en un documento formal, donde no se describa el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas para su definición y cuantificación. Ello, debido a que ni el **Diagnóstico**, ni ningún otro documento presentan dicha metodología. Además, el análisis de tales definiciones resultó en la identificación de áreas de mejora en términos de la MML (dado que no logran articular subconjuntos entre sí) y de la conceptualización propuesta por los TdR. En cuanto al resto de los elementos a valorar en este tema, se determinó que el Programa no dispone de información sistematizada sobre la demanda de apoyos o características sociodemográficas de beneficiarios, dado que su ámbito está orientado a la producción normativa y no a la prestación de servicios. De igual modo, no cuenta con mecanismos documentados de elegibilidad, ni con procesos estandarizados para la selección de beneficiarios o proyectos, ni con formatos o plazos para la recepción y trámite de solicitudes, ya que su función sustantiva es aprobar leyes, reglamentos y decretos, sin diseñar criterios de atención individual. Tampoco cuenta con una estrategia o instrumento de cobertura; es decir, no existe un documento donde se delimiten objetivos cuantitativos ni horizontes temporales, pues dentro de las acciones del Pp no se movilizan recursos ni se establecen metas de atención. La "falta" de estos elementos, sin embargo, no representa áreas de mejora en la arquitectura del Pp; por el contrario, corresponde con las características de su

diseño y es pertinente conforme a la necesidad pública que le da origen, en el contexto de la labor parlamentaria.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➡ **Valor del tema por porcentaje: (27.97% de 53.00% posible)**

El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Proceso Legislativo" muestra un diseño formalmente completo, pero conceptualmente desapegado respecto de los principios metodológicos que orientan la planeación basada en resultados. Aunque las Actividades están correctamente redactadas conforme a la sintaxis de la MML y abarcan un amplio espectro de acciones legislativas, su disposición cronológica y su articulación con los Componentes es inconsistente, y sus supuestos carecen, en su mayoría, de pertinencia externa y técnica, impidiendo validar una lógica de producción ascendente. Los Componentes, si bien están alineados al **PED** y formulados como resultados logrados, presentan confusión sobre los bienes y servicios que efectivamente entrega el Congreso como entidad legislativa, y arrastran deficiencias similares en materia de supuestos. El Propósito está correctamente redactado y enfocado en una población identificable, pero al estar bajo control operativo del propio ente ejecutor, contradice su naturaleza esperada como resultado indirecto, y no puede afirmarse que derive causalmente de los niveles previos. Solo el Fin cumple con todas las características formales, pero su relación con los otros niveles permanece teórica. En cuanto a la lógica horizontal, las Fichas Técnicas cumplen en su estructura formal, pero los indicadores carecen de claridad, economía y monitoreabilidad; las metas adolecen de orientación a resultados y coherencia con las trayectorias; y los medios de verificación, aunque presentes en su mayoría, no siempre permiten la trazabilidad pública exigida. En suma, la MIR del Programa se encuentra normativamente armada pero débilmente fundamentada como herramienta programática, por lo que resulta indispensable rediseñarla para alinear su forma a su función dentro del ciclo de planeación y evaluación institucional.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➡ **Valor del tema por porcentaje: No aplica**

El Pp es una herramienta programática única, dado que instrumentaliza el mandato constitucional y legal exclusivo del H. Congreso del Estado de Chihuahua en materia legislativa. Por tal razón, no cuenta con complementariedad, coincidencia o duplicidad con cualquier otra acción programática.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➡ Valor del tema por porcentaje: No aplica

El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones género, ni tampoco a la garantía de algún derecho humano de forma específica. Ello no significa que no sea relevante o que sus acciones no produzcan valor social, por el contrario, el Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. De esta manera, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer tanto la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica, como la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género. El Pp contribuye, asimismo, en la generación de mensajes a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, como parte de sus Actividades.

La **valoración final** del Programa en cuanto al análisis de su diseño y lógica interna es de **64.47%**. Tal valoración resulta de los hallazgos antes descritos, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

"El Pp es fundamental y genera gran valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Por lo tanto, sus acciones no se dirigen a beneficiar a la población mediante ayudas / subsidios, ni tampoco mediante la prestación de servicios de manera directa, sino que lo hacen propiciando las condiciones jurídicas necesarias para facultar al resto de las Dependencias y Entidades de Chihuahua en la prestación de tales apoyos para la población. Ello, además, de las acciones que el Pp considera como parte de la elaboración, dictaminación y publicación de proyectos legislativos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa y que son aplicables a toda la población, sin distinción. Todo lo cual dota al Pp de un carácter **único** que se refleja adecuadamente hacia su diseño, además de que lo sustenta normativa e institucionalmente de forma específica.

Teniendo en consideración lo anterior, el análisis realizado al Pp en esta evaluación permite concluir que éste cuenta con un diseño acorde a la necesidad pública que le da origen; el cual también es pertinente en términos de la MML y congruente con la práctica

operativa que se refleja en las diferentes disposiciones normativas que lo sustentan. Ello fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. Por tal razón, aunque existen áreas de mejora por atender para terminar de fortalecer la arquitectura lógica del Pp, se concluye que cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos."

OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario 2R003L4 "Proceso legislativo" en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que proporcionó el **H. Congreso del Estado de Chihuahua** como entidad contratante, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

ESQUEMA METODOLÓGICO

Tema I. Características del Programa

1. Antecedentes

De acuerdo con lo descrito en el Diagnóstico, los antecedentes del Pp son los siguientes:

Atender las necesidades de la ciudadanía en materia de contar con un marco jurídico fortalecido, con la finalidad de cubrir las necesidades del Gobierno del Estado y su población, además, contribuir a mejorar el desarrollo social, económico, y cultural de los mismos, teniendo como objetivo Legislar con responsabilidad, equidad, espíritu social y humano.

Para la elaboración del Programa Presupuestario 2R003L4 – Proceso Legislativo para el H. Congreso del Estado de Chihuahua, se consideraron, además de los criterios de estrechez económica de las finanzas públicas de la entidad, y la necesidad por ello de ajustar el gasto bajo criterios de racionalidad y eficiencia, la necesidad de implementar medidas y protocolos que permitan un retorno gradual de la totalidad de actividades de índole ciudadana y social, jurídica y política, desarrolladas por el Poder Legislativo.

Adicional a lo anterior, el anteproyecto para el ejercicio 2025, considera asignaciones de presupuesto para la inversión en modernización y adquisición de infraestructura para la torre legislativa, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de sus instalaciones a mediano y largo plazo, mediante la adopción de tecnologías que permitan generar ahorro y optimización de energía y otros recursos, contribuyendo así a impulsar la sostenibilidad como uno de los ejes rectores de las labores desempeñadas por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

De acuerdo con la información obtenida por la ITE en entrevista con las personas servidoras públicas a cargo de la operación del Programa, el programa que se analizará a lo largo de este Informe es de nueva creación, resultado de la fusión de dos Pp que el H. Congreso del Estado operó hasta la última Legislatura (ejercicio fiscal 2024).

2. Identificación del Pp

- **Nombre y clave presupuestaria:** 2R003L4 "Proceso legislativo"
- **Siglas:** No aplica
- **Definición:** Realizar el estudio, análisis, debate y votación de iniciativas nuevas y actualizar el marco jurídico existente derogar, reformar y adicionar el mismo, así como llevar a cabo la gestoría de diversos asuntos para fortalecer el proceso legislativo en beneficio de la población, observando los principios de equidad, justicia y correcta aplicación de las leyes.
- **Ente Público coordinador del Pp:** H. Congreso del Estado de Chihuahua

- **Año de inicio de operación:** 2025, con el diseño actual y sus Actividades y Componentes en la MIR.
- **Fuente de financiamiento:** Recursos estatales

3. Problema o necesidad pública que se busca atender

De acuerdo con el **Diagnóstico** y el **Árbol de problemas**, el problema público que se busca atender es: "La población del estado de Chihuahua carece de las leyes, reglamentos y decretos necesarios que les permita tener una convivencia armónica dentro del marco de derecho."

4. Misión y visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender

De acuerdo con el documento formalizado **Misión y Visión**, la misión y la visión del H. Congreso del Estado de Chihuahua es:

- **Misión:** El H. Congreso del Estado de Chihuahua es plenamente representativo de la sociedad Chihuahuense que, sobre la base del análisis, el dialogo y la concertación, elabore, expida y apruebe leyes en beneficio de la sociedad en estricto apego a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Ser el enlace entre Chihuahuenses y legisladores para administrar y gestionar los recursos públicos.
- **Visión:** Ser un Congreso de conciencia ambiental, innovador en tecnología y consolidado que, de manera congruente contribuya permanentemente al desarrollo y bienestar del Estado de Chihuahua.

La misión y visión institucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión del H. Congreso. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia al H. Congreso justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan su mandato constitucional.

5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

Tabla 1. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2025.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 Estrategia: Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada.
	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Eje 1. Objetivo: Promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana entre la población que permita fortalecer un gobierno cercano, transparente y de rendición de cuentas a la ciudadanía.
Alineación con el Nivel de PROPÓSITO de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Estrategia. Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Estrategia. No aplica.
Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Componente 1 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.
	Componente 2 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.
	Componente 3 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.
	Componente 4 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.
	Componente 5 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027

Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.

Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027

Línea de acción. No aplica.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025** proporcionado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- **Componente C01.** Actas aprobadas
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de actas aprobadas por el Pleno y los órganos durante el Proceso Legislativo
 - **Meta programada (2025):** 175 actas (100.00%)
- **Componente C02.** Asistencias técnicas en el Proceso Legislativo otorgadas
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de asistencias técnicas otorgadas
 - **Meta programada (2025):** 86 asistencias técnicas (100.00%)
- **Componente C03.** Reportes institucionales y administrativos publicados
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de reportes de Estados e Información contable y presupuestal elaborados
 - **Meta programada (2025):** 144 reportes (100.00%)
- **Componente C04.** Plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control implementado
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de cumplimiento al plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control implementado
 - **Meta programada (2025):** 35 [acciones del] Plan (100.00%)
- **Componente C05.** Programa Anual de Capacitaciones implementado
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de implementación del Programa Anual de Capacitaciones a servidores públicos
 - **Meta programada (2025):** 72 capacitaciones (100.00%)

7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo

De acuerdo con el documento **Focalización de la Población Objetivo 2025**, se tienen los siguientes datos de definición y cuantificación de las poblaciones:

- **Población potencial:** Población del estado de Chihuahua (**3,741,869** personas, 100%; 1,888,047 mujeres, 50.46%; 1,853,822, hombres, 49.54%)
- **Población objetivo:** Población del estado de Chihuahua (**3,741,869** personas, 100%; 1,888,047 mujeres, 50.46%; 1,853,822, hombres, 49.54%)

8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

El Pp instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Dicho mandato constitucional se efectúa mediante la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua**, como normativa esencial que regula las acciones de esta institución. Sus acciones no se dirigen a beneficiar a la población mediante la entrega de ayudas o subsidios, ni tampoco mediante la prestación de servicios al público en general de manera directa, sino que lo hacen propiciando las condiciones jurídicas necesarias para facultar al resto de las Dependencias y Entidades de Chihuahua en la prestación de tales apoyos para la población. Esto, además, de las acciones que el Pp considera como parte de la elaboración, dictaminación y publicación de proyectos legislativos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa y que son aplicables a toda la población, sin distinción. Dada esta naturaleza particular del Pp no cuenta con Reglas de Operación.

9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado

Tabla 2. Recursos del Pp evaluado, 2025.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$ 0.00 (Recursos del Estado, 0.00%)	\$ 271,817,990.43 (Recursos del Estado, 34.82%)
Subtotal recursos fiscales	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 271,817,990.43 (34.82%)
Otros recursos	\$ 780,681,034.96 (financiamiento interno, 100.00%)	\$ 508,863,044.53 (Ingresos propios, 65.18%)
Subtotal otros recursos	\$ 780,681,034.96 (100.00%)	\$ 508,863,044.53 (65.18%)
Total	\$ 780,681,034.96	\$ 780,681,034.96

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual", con corte al primer trimestre de 2025, proporcionado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el H. Congreso del Estado. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**.

Al revisar el **Diagnóstico** se observa que, en su forma, desarrolla la mayoría de los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este documento estratégico. Esto se valora como un aspecto positivo, ya que los elementos del diseño Pp se encuentran, en general, descritos y documentados. Este hallazgo permite, además, afirmar que el **Diagnóstico** está en el camino de lograr presentar una perspectiva institucional del problema público al que se dirige el Pp, junto con la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá. Sin embargo, se observan áreas de mejora en el contenido de los apartados que integran a este documento y que es necesario atender para fortalecerlo. Estas áreas se relacionan con aspectos puntuales que se revisan a mayor profundidad en las preguntas subsecuentes de este **Informe**. No se refieren, por tanto, recomendaciones específicas para su atención en esta pregunta.

Los apartados con los que cuenta el **Diagnóstico** se enlistan a continuación.

Tabla 3. Elementos que integran al Diagnóstico del Pp, 2025.

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Cumple parcialmente (*Véanse preguntas 2 y 3 de este Informe)
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Estado actual del problema	Cumple parcialmente (*Véanse preguntas 2 y 3 de este Informe)
2.3 Evolución del problema	Cumple parcialmente (*Véanse preguntas 2 y 3 de este Informe)
2.4 Experiencias de atención	Cumple parcialmente (*Véanse preguntas 3 y 4 de este Informe)
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple
3. Objetivos	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Sí cumple
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Cumple parcialmente (*Véase pregunta 8 de este Informe)
4. Cobertura	Sí cumple
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí cumple
5. Análisis de alternativas	Cumple parcialmente (*Véanse preguntas 4 y 6 de este Informe)
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí cumple
6.1 Modalidad del Programa	Sí cumple
6.2 Diseño del Programa	Sí cumple
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí cumple
8. Presupuesto	Sí cumple
8.1 Impacto presupuestario y fuente de información	Sí cumple

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos: Diagnóstico del Programa presupuestario **2R003L4** "Proceso Legislativo" elaborado por H. Congreso del Estado, Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos (CONEVAL, sin fecha) y Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c. Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: 1, "El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con una de las características establecidas en la pregunta".

➡ Justificación:

De acuerdo con el documento **Diagnóstico** el problema que atiende el Pp se define como "La población del estado de Chihuahua carece de las leyes, reglamentos y decretos necesarios que les permita tener una convivencia armónica dentro de un marco de derecho." Esta definición es consistente con la que se presenta en el **Árbol de problemas**. Al analizarla con base en lo solicitado en la pregunta y considerando los criterios establecidos por la MML se tienen los siguientes resultados:

- a) El problema está enunciado de manera clara, dado que su sintaxis corresponde con la propuesta por la MML (Población objetivo + verbo en presente + situación problemática). Asimismo, está descrito de forma concreta dado que identifica a la población afectada (la población) y su ubicación geográfica (del estado de Chihuahua). Sin embargo, no se enuncia de manera acotada, ya que establece a "tener una convivencia armónica dentro de un marco de derecho" como característica que difícilmente permite estimar su magnitud y alcance. El problema también se enuncia de forma única, pues solamente "carecer de leyes, reglamentos y decretos" se reconoce como la situación que afecta a la población. Se cumple parcialmente con este criterio.
- b) El problema está en enunciado como una carencia y no como un hecho negativo susceptible de ser revertido mediante la intervención pública directa. Ello es equivocado en términos de la MML, pues definir de esta manera el problema implica que las acciones deben dirigirse a satisfacer / compensar una necesidad, más que a la resolución de un asunto de interés público y valor social. Es decir, tal enunciación orienta al Pp a mejorar las

- expresiones inmediatas del problema y no a atender sus causas para, así, lograr un cambio positivo de largo plazo. No se cumple con este criterio.
- c) Como se señaló en el inciso **a)**, la definición del problema incluye a la población objetivo del Pp (la población del estado de Chihuahua) y su ubicación geográfica. La población objetivo que se menciona en la definición del problema es acorde a la descrita en otros documentos de planeación del Pp. Se cumple con este criterio.
- d) Según se mencionó en el inciso **b)**, al estar enunciado como una carencia, la definición del problema no permite identificar cuál es el cambio más profundo – más estructural – que se busca lograr en la situación negativa como consecuencia de la intervención pública; es decir, dificulta visualizar los resultados que pretende lograr el Pp más allá de ofrecer un respuesta que alivia los síntomas de la situación problemática, mediante la compensación de una necesidad insatisfecha. No se cumple con este criterio.

Como se observa, el problema que atiende el Pp presenta áreas de mejora en su definición, por lo que se cumplen solo con dos de los cuatro criterios solicitados por la pregunta y se asigna el nivel de respuesta **2**. Para el fortalecimiento de las oportunidades identificadas se propone las siguientes recomendaciones:

➡ **Recomendación:**

- Redefinir al problema como un hecho negativo, identificando con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "La población del estado de Chihuahua limita sus condiciones de vida al no contar con normas jurídicas generadas por el Poder Legislativo."

3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: 3, "El Problema o necesidad pública identifica todas las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."

➡ Justificación:

El Pp cuenta con un documento formalizado de **Árbol de problemas** (incluido también en el **Diagnóstico**), donde se identifica el problema central al que se dirige y se presentan de manera esquemática sus causas y efectos, conforme a lo siguiente:

Causas

1. Insuficiente legislación sobre los asuntos que demanda la población
 - 1.1. Bajo debate de los Diputados sobre asuntos de interés colectivo
2. Debilidad en la asistencia técnica integral en el Proceso Legislativo
 - 2.1 Insuficiente control y apoyo técnico a los temas atendidos por las comisiones
 - 2.1.1 Debilidades en el seguimiento a los asuntos legales
 - 2.1.1.1 Carencia de los instrumentos de control archivístico
 - 2.1.1.1.1 Pocos mecanismos de enlace entre la ciudadanía y Poder Legislativo
3. Escasos mecanismos de control interno en el ejercicio del gasto debido a la falta de actualización de la normatividad y competencias de las y los servidores públicos
 - 3.1 Insuficiente difusión de información
 - 3.1.1 Rezago en la actualización de la normatividad para la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.
 - 3.1.1.1 Carencia de administración de los recursos con perspectiva de género
 - 3.1.1.1.1 Carencia de mecanismos de difusión y comunicación social implementados
4. Debilidades en los procesos y subprocesos del Órgano Interno de Control implementados
 - 4.1 Debilidades en las atribuciones y demás marco jurídico aplicable

- 5. Carencia de capacitación de las y los servidores públicos
- 5.1 Debilidades en los procesos de capacitación implementados

Problema central

La población del estado de Chihuahua carece de las leyes, reglamentos y decretos necesarios que le permita tener una convivencia armónica dentro del marco de derecho.

Efectos

- 1. Desenfoque en las acciones legislativas implementadas
 - 1.1 Carencia de la legitimidad de la labor del H. Congreso del Estado
 - 1.1.1 Debilidades en el Proceso Legislativo generando inconformidad en la población del Estado de Chihuahua
- 2. Debilidad en la organización y administración del archivo en todas la unidades administrativas
 - 2.1. Insuficiente seguimiento a las resoluciones emitidas
- 3. Insuficientes recursos financieros para el logro de objetivos
- 4. Omisión de procesos – subprocesos competencia del Órgano Interno de Control
- 5. Deficiente capacitación de los servidores públicos para el óptimo desempeño de sus funciones

Al analizar el **Árbol de problemas** conforme a lo solicitado por la pregunta y considerando lo establecido por la MML, se considera lo siguiente: las causas y efectos están identificados de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello. Se considera necesario solamente revisar la causa 5 y el efecto, ya que parecen estar repetidas entre sí; junto con la causa 2.1.1.1.1 pues podría ser más bien un efecto. En general, se acreditan los incisos **a)** y **b)** de la pregunta; lo cual lleva también a considerar que existe lógica causal entre las causas – problema central – efectos descritos en el **Árbol**, cumpliéndose así el inciso **c)**. Sin embargo, hace falta que el Diagnóstico desarrolle con mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" y, con base en ellos, elabore un argumento que sustente y valide la causalidad esquematizada en el **Árbol**. Se **sugiere** solamente revisar las causas para que no estén enunciadas a modo de carencia o insuficiencia, dado que tal dificulta identificar y medir el resultado que se logra cuando se el tránsito a la situación deseada y se convierten en Componentes derivados del **Árbol de objetivos**. Hacer el ajuste correspondiente también en los medios de este último **Árbol**.

Entonces, aunque se cumple formalmente con las 3 características solicitadas por la pregunta y corresponde asignar el nivel de respuesta **3**, se proponen las siguientes recomendaciones para la atención del área de oportunidad identificada.

➡ **Recomendación:**

- Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el **Árbol de problemas**.

***Véase: Anexo IV. Árbol de problemas** de este Informe.

4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- ➡ Tipo de pregunta: Binaria
- ➡ Respuesta: No.
- ➡ Nivel: "La información es inexistente"
- ➡ Justificación:

En el **Árbol de objetivos** (incluido también en el **Diagnóstico**) se presentan los medios y fines relacionados con el objetivo central del Pp, organizados en un esquema descriptivo. Tales medios y fines se citan a continuación:

Fines

1. Se fortalece la democracia y gobernabilidad en el Estado
 - 1.1 Se reconoce la legitimidad de la labor del H. Congreso del Estado
 - 1.1.1 Promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana entre la población que permita fortalecer un gobierno cercano, transparente y de rendición de cuentas a la ciudadanía
2. Se realiza la Organización y Administración homogénea del archivo en todas la unidades administrativas
 - 2.1 Se da seguimiento oportuno a las resoluciones emitidas
3. Suficientes recursos financieros para el logro de objetivos
4. Órgano Interno de control con procesos y subprocesos que fortalecen el control interno institucional
5. Los servidores públicos están capacitados para el desempeño de sus funciones

Objetivo central

La población del Estado de Chihuahua cuenta con las leyes, reglamentos y decretos necesarios que les permita tener una convivencia armónica dentro de un marco de derecho.

Medios

1. Legislación sobre los asuntos que demanda la población.
 - 1.1 Los Diputados debaten sobre asuntos de interés colectivo.
2. Fortalecimiento en la Asistencia técnica integral en el Proceso Legislativo
 - 2.1 Control y apoyo técnico a los temas atendidos para las comisiones.
 - 2.1.1 Mayor difusión y disposición de información del Proceso Legislativo para el público en general.
 - 2.1.1.1 Fortalecer los controles interno para el seguimiento a los asuntos legales
 - 2.1.1.1.1 Instrumentos de control archivístico implementados
 - 2.1.1.1.1.1 Existen mecanismos de enlace entre la ciudadanía y Poder Legislativo.
3. Mecanismos de control interno fortalecidos en el ejercicio del gasto en apego a la normatividad actualizada y servidores públicos

Competentes

3.1 Mecanismos de enlace entre la ciudadanía y Poder Legislativo

3.1.1 Normatividad para la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros.

3.1.1.1 Implementación de campañas con enfoque de género.

3.1.1.1.1 Mecanismos de difusión y comunicación social implementados.

4. Fortalecimiento de los procesos y subprocesos del Órgano Interno de Control implementados

4.1 Fortalecimiento de los procesos y subprocesos del Órgano Interno de Control implementados

4.1.1 Atribuciones y demás marco jurídico aplicable actualizado y publicado

5. Capacitación de las y los servidores públicos basada en un detección de necesidades

5.1 Fortalecimiento en los procesos de capacitación implementados

Dado que la enunciación de los medios – fines en el **Árbol de objetivos** corresponde con la redacción en positivo de las causas – efectos del **Árbol de problemas** (como lo establece la MML), ésta presenta las mismas fortalezas: los fines y medios están identificados de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados. En ese sentido, se valora que la relación lógica medios – objetivo central – fines establecida en el **Árbol** es, en general, adecuada.

Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por la pregunta, se considera que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada en su **Árbol de Objetivos**. Al revisar el **Diagnóstico**, se observa que no se incluye una argumentación sobre la selección de los medios establecidos en el esquema para lograr la transformación de la situación problemática y así alcanzar los fines propuestos. Por ello, se responde "No" a lo solicitado por la pregunta, se considera que la información es inexistente.

La evidencia requerida para la elaboración de tal argumentación debe incluirse en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, pues es ahí donde deben analizarse otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada. Por ello, además de describir los programas y acciones públicas, este apartado debe incluir un análisis breve sobre sus resultados, buenas prácticas, áreas de oportunidad y retos. Luego, la identificación tales alternativas de solución debe servir como insumo para la elaboración de la **Matriz de alternativas** descrita en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico**,

donde se deben analizar al menos tres para cada medio y seleccionar aquellas que resulten factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. Una vez hecho esto y, con base en los resultados obtenidos en la **Matriz de alternativas**, se debe elaborar un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, se debe describir la alternativa seleccionada para cada medio y porqué se considera que ésta es la más adecuada y factible para su realización. Asimismo, se debe mencionar cómo se espera que las alternativas, articuladas ya a modo de estrategia de intervención, resulten en la transformación positiva de la problemática identificada que contribuirá a alcanzar los fines deseados.

Para la atención del área de oportunidad identificada se proponen las siguientes recomendaciones:

➡ **Recomendaciones:**

- Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.
- Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.
- Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.
- Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp. Considerar para ello el siguiente esquema:

Imagen 1. Propuesta de esquema para la presentación de la estrategia de intervención

¿Cuál es el problema?			
¿Cuáles son las principales causas del problema?	Causa 1.	Causa 2.	Causa 3.
¿Qué haremos para atender esas causas? (Alternativas)	Acción 1.	Acción 2.	Acción 3.
¿Qué resultados queremos lograr con esas acciones? (Medios: Componentes)	Resultado esperado 1.	Resultado esperado 2.	Resultado esperado 3.
¿A qué cambio sumarán los resultados de esas acciones en el mediano plazo? (Fines directos: Propósito)			
¿De qué manera ese cambio se traducirá en una mejora en la calidad de vida de la población objetivo en el largo plazo? (Fin indirectos: Fin)			

Fuente: Elaboración propia.

***Véase:** Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe.

5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** confiere a los congresos locales facultades expresas en materia legislativa (entre otras); es decir, les otorga autoridad para elaborar, dictaminar y aprobar leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa, como lo son: las vías de comunicación, aprovechamiento de las aguas y bosques a nivel local; la protección del medio ambiente y equilibrio ecológico; la seguridad pública, protección civil y tránsito; la participación ciudadana en asuntos de interés público; el fraccionamiento y la extensión de la propiedad rural; las reglamentarias a la Constitución y a las Leyes Generales (en su ámbito de competencia) entre otras. También se entiende que existe una facultad residual implícita para regular todo aquello que no es competencia exclusiva de la Federación (del H. Congreso de la Unión o alguna de sus Cámaras, conforme a los artículos 73, 74 y 75 de la Constitución Federal).

Este mandato constitucional se instrumenta a su vez en la **Constitución Política del Estado de Chihuahua** (instituido en los artículos 30, 31 y 40, así como facultado en el artículo 64) y la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua** (específicamente, en el artículo 143). Entonces, la razón de ser del H. Congreso del Estado de Chihuahua es, justamente, redactar y publicar ordenamientos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Ese propósito se instrumentaliza mediante el Pp evaluado; por lo que se valora que el H. Congreso del Estado de Chihuahua no sólo cuenta con las facultades legales para atender el problema identificado, sino que tiene la obligación constitucional de hacerlo.

6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico y** en el documento formalizado **Matriz de Alternativas** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**, en relación con los niveles de objetivos de la **MIR**. Dicha tabla, sin embargo, aparece como una herramienta descriptiva, más que analítica: no incluye un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad (económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa. Tampoco se identificó que este análisis se realice en algún otro documento del Pp, ni que se enuncie la estrategia de intervención como tal. Se considera que la información es inexistente y se valora como un área de oportunidad relevante en el diseño del Pp; la cual, se relaciona con la enunciada en la **pregunta 4** de este **Informe** donde se han descritas las recomendaciones para su atención.

***Véase:** **Anexo VI. Matriz de Alternativas** de este Informe.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

7. ¿El Pp es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

En los diferentes documentos formalizados del Pp se describe la misión y visión del H. Congreso del Estado de Chihuahua, conforme a lo siguiente:

- **Misión:** El H. Congreso del Estado de Chihuahua es plenamente representativo de la sociedad Chihuahuense que, sobre la base del análisis, el dialogo y la concertación, elabore, expida y apruebe leyes en beneficio de la sociedad en estricto apego a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Ser el enlace entre Chihuahuenses y legisladores para administrar y gestionar los recursos públicos.
- **Visión:** Ser un Congreso de conciencia ambiental, innovador en tecnología y consolidado que, de manera congruente contribuya permanentemente al desarrollo y bienestar del Estado de Chihuahua.

Al analizar estos elementos institucionales, en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera lo siguiente:

- a) Las acciones que realiza el Pp para la atención del problema se dirigen a lograr la dictaminación y publicación de leyes, reglamentos y decretos que necesita la población en Chihuahua para una convivencia armónica y apegada a derecho. Al analizar estas acciones a contraluz de la **misión** institucional, se considera que guardan identidad una con la otra; se afirma, por tanto, que mediante la ejecución del Pp, el H. Congreso del Estado de Chihuahua logra su razón de ser.
- b) La realización del Pp acerca al H. Congreso del Estado de Chihuahua a su **visión** institucional, ya que le permite innovar constantemente en sus prácticas de gestión para convertirse en una institución legislativa vanguardista que contribuya plenamente al desarrollo y bienestar de los habitantes de la entidad. Se valora que el Pp contribuye a que el H. Congreso alcance su **visión**.
- c) Por último, como se mencionó en la **pregunta 5** de este **Informe**, el artículo 32 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** confiere al H.

Congreso del Estado de Chihuahua facultades expresas en materia legislativa (entre otras); es decir, le otorga autoridad para elaborar, dictaminar y aprobar leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa. La misión y la visión del H. Congreso reflejan este mandato constitucional y lo traducen como elementos institucionales sobre los cuales articular su quehacer bajo una lógica de mejora continua.

Se valora, en conclusión, que la misión y visión institucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión del H. Congreso. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia al H. Congreso justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan su mandato constitucional.

8. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2025.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
	Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 Estrategia: Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada.
Alineación con el Nivel de PROPÓSITO de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Eje 1. Objetivo: Promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana entre la población que permita fortalecer un gobierno cercano, transparente y de rendición de cuentas a la ciudadanía.
	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Estrategia. Implementar acciones que fomenten la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadana.
Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Estrategia. No aplica.
	Componente 1 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.
	Componente 2 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.
	Componente 3 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.

	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.
	Componente 4 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.
	Componente 5 Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Programa Sectorial o Especial 2022 – 2027 Línea de acción. No aplica.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**, proporcionado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Esta vinculación del Pp a instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está establecida en el **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. De la revisión de dichos documentos, se valora que, en general, tal vinculación está establecida de manera adecuada. Al tiempo, se considera que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo establecidas para el **PND**, el **PED** y el **ODS** es directa; es decir, cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato.

Se observan, sin embargo, un área de oportunidad: en el **Diagnóstico** no se establece de manera clara la relación entre el nivel de objetivos del Pp y los instrumentos de planeación estratégica que corresponden. Se presenta sólo un listado de los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo, lo cual dificulta para un lector externo al H. Congreso del Estado comprender cómo está articulada la contribución del Pp a cada uno de éstos. Para la atención de esta área de oportunidad, se propone la siguiente recomendación.

➡ **Recomendación:**

Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

9. ¿El Pp cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

➡ Tipo de pregunta: Binaria.

➡ Respuesta: No aplica.

➡ Nivel: ----

➡ Justificación:

El Pp instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Por lo tanto, sus acciones no se dirigen a beneficiar a la población mediante ayudas / subsidios, ni tampoco mediante la prestación de servicios de manera directa, sino que lo hacen propiciando las condiciones jurídicas necesarias para facultar al resto de las Dependencias y Entidades de Chihuahua en la prestación de tales apoyos para la población. Esto, además, de las acciones que el Pp considera como parte de la elaboración, dictaminación y publicación de proyectos legislativos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa y que son aplicables a toda la población, sin distinción. Dada esta naturaleza particular del Pp, la ITE considera que esta pregunta "No Aplica" para este Pp en específico.

10. En el caso de que el Pp no cuente con Reglas de Operación o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen Componentes y Actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuáles pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Pp debe contar con Reglas de Operación?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

Como se mencionó en la pregunta anterior, el Pp instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Por lo tanto, sus acciones no se dirigen a beneficiar a la población mediante ayudas / subsidios, ni tampoco mediante la prestación de servicios de manera directa, sino que lo hacen propiciando las condiciones jurídicas necesarias para facultar al resto de las Dependencias y Entidades de Chihuahua en la prestación de tales apoyos para la población. Esto, además, de las acciones que el Pp considera como parte de la elaboración, dictaminación y publicación de proyectos legislativos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa y que son aplicables a toda la población, sin distinción. Dada esta naturaleza particular del Pp se considera que no es necesario que cuente con **Reglas de Operación**.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas con en el documento formalizado **Focalización de la población objetivo 2025**, conforme a lo siguiente:

a) Población de referencia:

- **Definición:** Población del Estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 3,741,869 (1,853,822 hombres y 1,888,047 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento

b) Población no afectada

- **Definición:** Población del Estado de Chihuahua que no se ve afectada por el problema
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 0
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento

c) Población potencial (afectada)

- **Definición:** Población del Estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 3,741,869 (1,853,822 hombres y 1,888,047 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento

d) Población objetivo

- **Definición:** Población del Estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 3,741,869 (1,853,822 hombres y 1,888,047 mujeres)
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento

e) Población postergada

- **Definición:** Población del Estado de Chihuahua que el programa no se encuentra en condiciones de atender
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 0
- **Fuentes de información:** No se incluye en el documento

No es posible establecer, sin embargo, que estas poblaciones se hayan definido y cuantificado de manera clara, dado que en el **Diagnóstico** no se incluye la metodología empleada para su definición y cuantificación; es decir, no se menciona el método de cálculo, ni las fuentes de información utilizadas para cada una.

Para un análisis más detallado de estas definiciones, se considera tanto la MML, como la enunciación requerida por los TdR, la cual se cita a continuación:

- **Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- **Población no afectada:** La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- **Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

Se valora que, aunque las definiciones de las poblaciones del Pp son, en general, pertinentes conforme al diseño del Pp, éstas presentan áreas de oportunidad de oportunidad en su definición; las cuales resultan en que **a)** no logren articular completamente subconjuntos entre sí, como lo solicita la MML y **b)** no contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Por ejemplo, la población no afectada y la población postergada no se enuncian adecuadamente, ya que remite a la definición conceptual establecida en los TdR para estas poblaciones y no a su identificación en relación con el problema que atiende el Pp. Por su parte, la población de referencia y la potencial es la misma, lo cual es incorrecto en términos de la MML.

Para la atención de las áreas de mejora identificadas en esta pregunta, se proponen las siguientes recomendaciones.

➡ **Recomendaciones:**

- Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta:
 - **Población de referencia:** Personas que habitan en el territorio nacional (o en su defecto, no aplica por la naturaleza del Programa)
 - **Población no afectada:** Personas que no habitan en el estado de Chihuahua
 - **Población potencial (afectada):** Personas que habitan en el estado de Chihuahua
 - **Población objetivo:** Personas que habitan en el estado de Chihuahua
 - **Población postergada:** No aplica, dada la naturaleza del Pp.
- Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información empeladas para ello.

12. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: No aplica.

➡ Nivel: -----

➡ Justificación:

Como se mencionó, el Pp instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Por lo tanto, sus acciones no se dirigen a beneficiar a la población mediante ayudas / subsidios, ni tampoco mediante la prestación de servicios de manera directa, sino que lo hacen propiciando las condiciones jurídicas necesarias para facultar al resto de las Dependencias y Entidades de Chihuahua en la prestación de tales apoyos para la población. Por tal razón, se dictamina que lo solicitado por la pregunta no es aplicable en función de que la población objetivo es la población completa del Estado de Chihuahua, además de que, por la naturaleza del problema público que atiende el Pp, no es factible cuantificar la demanda total de "leyes, reglamentos y decretos" para un periodo determinado.

13. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

El Pp "Proceso Legislativo" del H. Congreso del Estado de Chihuahua no dispone de mecanismos documentados de elegibilidad de beneficiarios en su operación ordinaria, toda vez que su función sustantiva consiste en la aprobación de leyes, reglamentos y decretos de carácter general, sin establecer criterios ni registros para la selección de personas beneficiarias. Es decir, el que el Pp no cuente con mecanismos de elegibilidad es acorde a su diseño y pertinente conforme a la problemática que le da origen. Se valora por tanto que las características requeridas por esta pregunta no aplican al Pp.

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).**
- d. Están difundidos públicamente**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** No Aplica.

➡ **Nivel:** -----

➡ **Justificación:**

El Congreso del Estado de Chihuahua no cuenta con procedimientos ni mecanismos para la selección de beneficiarios o proyectos en su operación ordinaria; en virtud de ello, no se definen criterios de elegibilidad en la normatividad, no existen estándares aplicables a las instancias ejecutoras, no se establecen dichos procedimientos en la normativa aplicable y no se difunden públicamente. Ello es acorde al diseño del Pp, dado que éste instrumentaliza el mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Se valora por tanto que las características requeridas por esta pregunta no aplican al Pp.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?

- a. Corresponden a las características de la población objetivo**
- b. Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento.**
- c. Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.**
- d. Están apegados al documento normativo del Programa.**

➡ **Tipo de pregunta:**

➡ **Respuesta:** No Aplica

➡ **Nivel:** -----

➡ **Justificación:**

El Congreso del Estado de Chihuahua no cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de bienes o servicios de su parte, en el marco del Pp evaluado. Ello es acorde a su diseño y a la problemática que le da origen, dado que éste instrumentaliza el mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Se valora por tanto que las características requeridas por esta pregunta no aplican al Pp.

16. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a. Incluye la definición de la población objetivo.**
- b. Especifica metas de cobertura anual.**
- c. Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.**
- d. Es congruente con el diseño y operación del Programa.**
- e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** No Aplica

➡ **Nivel:** -----

➡ **Justificación:**

El Congreso del Estado de Chihuahua no dispone de una estrategia o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo, dado que ésta es igual a su población potencial y corresponde a todas las personas del estado de Chihuahua. En ese sentido, el que el Pp no cuente con una estrategia de cobertura es acorde a su diseño, dado que éste instrumentaliza el mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa; acción que no está sujeta a una evolución o cambio en una demanda de apoyos/servicios específica. Se valora por tanto que las características requeridas por esta pregunta no aplican al Pp.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí

➡ Nivel: 1, "Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta"

➡ Justificación:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Programa presupuestario se conforma por 13 Actividades distribuidas en cinco Componentes, conforme al esquema siguiente:

Componente C01. Actas aprobadas

Actividad C0101. Resolución de iniciativas presentadas →

Actividad C0102. Resolución de iniciativas presentadas ante las Comisiones

Componente C02. Asistencias técnicas en el Proceso Legislativo otorgadas

Actividad C0201. Elaboración de proyectos legislativos →

Actividad C0202. Publicación de las Gacetas Parlamentarias →

Actividad C0203. Atención de asuntos legales →

Actividad C0204. Implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico en el H. Congreso del Estado de Chihuahua →

Actividad C0205. Rendición de cuentas y obligaciones de transparencia de las labores legislativas

Componente C03. Reportes institucionales y administrativos publicados

Actividad C0301. Atención a los indicadores estratégicos y de gestión →

Actividad C0302. Actualización de Manuales de Organización y Procedimientos administrativos →

Actividad C0303. Realización de campañas con enfoque de género

Actividad C0304. Difusión en medios de comunicación

Componente C04. Plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control implementado
Actividad C0401. Fortalecimiento del control interno institucional

Componente C05. Programa Anual de Capacitaciones implementado
Actividad C0501. Impartición de cursos y certificaciones a servidores públicos

A continuación, se analizan las características propuestas en la pregunta para este nivel de objetivos:

- a) Todas las Actividades (13/13, **100%**) están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico (MML) para este nivel, es decir: "[Sustantivo derivado de un verbo] + [complemento que define la acción tendiente a la producción de un Componente]". Como contribución adicional, la ITE propone simplificar la redacción del resumen narrativo de la Actividad **C0205**, para que se facilite su comprensión, conforme a la propuesta en el **Anexo II** de este documento. Por lo demás, se cumple completamente esta primera característica de la pregunta.
- b) No todas las Actividades forman secuencias ordenadas de manera cronológica y de forma ascendente respecto de los Componentes que generan. Es el caso del **C01**, donde el trámite en Comisiones de los productos legislativos (**C0102**) es previo a la resolución del Pleno (**C0101**); es decir, la secuencia está invertida. En el caso de los Componentes **C04** y **C05** no es factible valorar el establecimiento de secuencias porque las Actividades están aisladas. En consecuencia, se valida que las Actividades de los C02 y C03 (9/13, **69%**) cumplen con la segunda característica que menciona la pregunta.
- c) Al analizar las Actividades de los Componentes **C01** al **C03**, se observa que las secuencias descritas tienen acciones suficientes y necesarias para producir cada uno de los servicios que se establecen en el nivel superior. Al ser Actividades únicas, las **C0401** y **C0501** se valoran como necesarias, pero resultan insuficientes para generar el Componente. Así, se cumple esta característica en once de las trece Actividades (**85%**). Al considerar el análisis de este inciso y el anterior, la ITE concluyó (mediante el trabajo con la unidad operadora del Pp) que es viable integrar las Actividades **C0401** y **C0501** al Componente **C03**, previa su redefinición en términos de fortalecimiento de la gestión administrativa; tal propuesta se desarrolla en el **Anexo II** de este documento.
- d) Al estudiar los supuestos de las Actividades del **C01**, así como de las Actividades **C0201** a la **C0203** del **C02**, se advierte que existe un empleo técnico apropiado de estos factores en la MIR. Ahora bien, en cuanto a las Actividades **C0204** y **C0205**, los supuestos no están relacionados a los

objetivos descritos (implementación del Plan de Desarrollo Archivístico y acciones en materia de transparencia del órgano legislativo). En ambos casos es indispensable preguntarse ¿qué condiciones externas que sucedieran podrían obstaculizar el cumplimiento de las acciones propuestas? La ITE realiza una propuesta en este sentido en el **Anexo II**, considerando que las Actividades del **C03** adolecen del mismo síntoma, así como la Actividad **C0401**. Esto quiere decir que sólo en el caso del **C01** y el **C05** se podría valorar que las Actividades junto con sus supuestos producen el Componente; sin embargo, el **C05** carece de Actividades suficientes. Es así como la última característica de la pregunta sólo está presente en dos de las 13 Actividades (**15%**), correspondientes a las del **C01**.

Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, atendiendo a la sintaxis propuesta por la MML. Sin embargo, no todas forman conjuntos ordenados cronológicamente, en secuencias ascendentes. Más aún, algunos conjuntos resultan insuficientes para producir el nivel de objetivos superior. En materia de supuestos se observa la principal área de oportunidad de este nivel de objetivos, lo cual impide afirmar que, al ocurrir éstos junto con las Actividades se generarán los Componentes. Sólo dos de las trece Actividades (**15%**) cumplen simultáneamente con todas las características de la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta **1**.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- a. Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.**
- b. Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.**
- c. Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.**
- d. Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito.**
- e. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel:** 1, "Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➡ **Justificación:**

De acuerdo con lo que se examinó previamente, la MIR prevé la realización de cinco Componentes, los cuales son:

Componente C01. Actas aprobadas

Componente C02. Asistencias técnicas en el Proceso Legislativo otorgadas

Componente C03. Reportes institucionales y administrativos publicados

Componente C04. Plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control implementado

Componente C05. Programa Anual de Capacitaciones implementado

Al analizarlos, se obtiene que:

- a)** No todos los servicios expresados en los Componentes se pueden considerar como productos y servicios que el H. Congreso del Estado genera como parte de sus actividades legislativas. Desde la perspectiva de la ITE, por ejemplo, el principal producto del Programa es la materialización de actos legislativos, conforme a su mandato constitucional y legal, de tal manera que el producto descrito en el **C01** como "Actas" no describe con exactitud lo que se produce como consecuencia de las acciones alineadas al Componente. De manera semejante, en el **C03**, la labor del Congreso no es producir "reportes institucionales y administrativos" como productos entregables, sino que éstos son un paso material intermedio de una función administrativa para el fortalecimiento de la actividad legislativa primaria. En el mismo sentido, no se puede percibir al órgano legislativo como productor de un Plan Anual de Trabajo de Control Interno o un Programa Anual de Capacitaciones, sino como el proveedor de servicios de control interno y capacitación para el fortalecimiento de las actividades legislativas,

nuevamente. En este sentido, el **Anexo II** desarrolla una propuesta de reformulación de los Componentes incluyendo, como ya se mencionaba, la incorporación de las Actividades **C0401** y **C0501** al Componente **C03** (redefiniéndolo como un servicio de fortalecimiento, desde la perspectiva administrativa). Todos los Componentes se alinean a una misma línea de acción en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente y se sugiere mantener dicha alineación, que es correcta, conforme a la tabla siguiente:

Tabla 5. Componentes y su alineación a Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2025.

Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Componente C01 Bienes generados: "Actas"	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Elaborar y difundir los instrumentos que promueven la participación y vigilancia ciudadana.
	Componente C02 Servicio prestado: Asistencias técnicas en el Proceso Legislativo	
	Componente C03 Bienes generados: "Reportes institucionales y administrativos"	
	Componente C04 Bien generado: "Plan Anual de trabajo del Órgano Interno de Control"	
	Componente C05 Bien generado: "Programa Anual de Capacitaciones"	

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Ahora bien, aunque la alineación al PED es correcta, se considera que solo uno de los cinco Componentes (**C02, 20%**) cumple con los criterios especificados en la primera característica de la pregunta.

- b) Los bienes y servicios descritos en los Componentes corresponden con actividades que materializan y sustentan la realización del Proceso Legislativo, como objetivo central del Pp. En este sentido, se encuentran directa o implícitamente contenidas en el mandato Constitucional de la institución, así como en las provisiones de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua**. Se considera así que se cumple con la segunda característica de la pregunta.
- c) Los Componentes se expresan como resultados logrados, de acuerdo con la sintaxis propuesta en la MML, a saber: "[Bien o servicio del Pp] + [verbo en participio]". Se cumple así con la tercera característica que prevé la pregunta.

- d) En su conjunto, los bienes y servicios expresados en los Componentes resultan, por una parte, necesarios y por la otra suficientes para lograr el objetivo central del Pp definido en su Propósito como "La población del Estado de Chihuahua cuenta con leyes, reglamentos y decretos que le permitan tener una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomentan el bienestar", cumpliendo así con el cuarto inciso de la pregunta.
- e) De vuelta a los supuestos, en este nivel de objetivos se observan situaciones semejantes a las anotadas para las Actividades. En el Componente **C03** se identifica un supuesto completamente desvinculado del objetivo descrito en el resumen narrativo pues los "Reportes institucionales..." no dependen para su realización del interés y participación ciudadana en las actividades del H. Congreso del Estado. Por su parte, en el Componente **C04** se advierte un supuesto que no es de índole externa al H. Congreso pues el cumplimiento del Plan de Acción de control interno se vincula a la colaboración de las áreas corresponsables, lo cual no es preciso. En este sentido, sólo en tres de los cinco Componentes (**60%**) es posible validar que, los Componentes al cumplirse con los supuestos generan efectivamente el Propósito.

Los Componentes del Pp contribuyen a una línea de acción específica del PED vigente, tienen sustento normativo y están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la MML. Aunque resultan suficientes y necesarios para generar el Propósito, no se puede validar esta relación dadas las áreas de oportunidad en la definición de los supuestos de algunos de los Componentes. Desde la perspectiva de la ITE, empero, la principal área de oportunidad de este nivel de objetivos se encuentra en la correcta identificación de los bienes y servicios que produce el H. Congreso del Estado como parte del Programa presupuestario. Por estas razones, sólo uno de los cinco Componentes (**20%**) cumple con todas las características de la pregunta y se asigna el nivel de respuesta **1**.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- b. Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.**
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.**
- d. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel:** 2, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características."

➡ **Justificación:**

El Propósito del Pp se define en la MIR como: "La población del Estado de Chihuahua cuenta con leyes, reglamentos y decretos que le permitan tener una convivencia armónica dentro de un marco de derecho y seguridad que fomentan el bienestar." Al analizar sus características, se advierte que:

- a)** El Propósito describe un objetivo único identificando el cambio puntual que la población objetivo recibe como consecuencia del Pp ("cuenta con leyes..."). Se cumple la primera característica.
- b)** El resumen narrativo se expresa como una situación alcanzada. La población objetivo que está definida en sus documentos normativos es: "Población del estado de Chihuahua" y se observa su incorporación exacta conforme a la fórmula sintáctica "[Población objetivo] + [verbo en presente] + [objetivo central de la intervención]". Se cumple así con la segunda característica.
- c)** El Propósito está controlado directamente por el H. Congreso del Estado como responsable del Pp, en tanto que es el único órgano facultado por la normatividad federal y estatal para materializar actos legislativos. Atendiendo a las observaciones sobre la formulación del problema del Pp (véase el Tema II de este Informe), se advierte que el Propósito explica un resultado de la función legislativa (al estar formulado el problema como una carencia/necesidad) y no un cambio en una situación problemática que resiente la población objetivo. Es decir, la formulación del Propósito no cumple con esta característica prevista por la MML, la cual se deriva de las áreas de oportunidad identificadas en el Tema II en cuanto al planteamiento del problema al que se dirige el Pp. Al formularse éste en términos de una carencia de la población objetivo, se observa en el Propósito que esta se satisface directamente por el H. Congreso como único órgano facultado

para efectuar los actos normativos. En este sentido, la ITE propone una redefinición del Propósito conforme a la propuesta en el **Anexo II** de este documento.

- d) Conforme a lo analizado en la pregunta previa (**18**), no es posible concluir que los Componentes y sus supuestos produzcan el Propósito, dadas las áreas de oportunidad en la definición de estos últimos. No se cumple con la última característica del reactivo.

El Propósito es único y está redactado conforme a la MML, reflejando a la población objetivo del Pp. Sin embargo, su logro está controlado directamente por el H. Congreso del Estado y no es posible validar que sea resultado directo de la realización de los Componentes junto con sus supuestos. Por esta razón, se cumplen dos de las cuatro características de la pregunta y se asigna el nivel de respuesta **2**.

20. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
- b. Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 4, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."

➔ **Justificación:**

El Fin de expresado en la Matriz, conforme a su resumen narrativo estima: "Contribuir a promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana entre la población que permita fortalecer un gobierno cercano, transparente y de rendición de cuentas a la ciudadanía, mediante un Proceso Legislativo que favorezcan el desarrollo del Estado de Chihuahua." Se analiza esta propuesta para determinar si cumple con las características propuestas por la pregunta:

- a) El Fin está claramente especificado y redactado, atendiendo a la sintaxis que propone la MML para este nivel de objetivos, es decir: "Contribuir + [objetivo de la planeación estratégica] + mediante/a través de + [medios principales del objetivo central del Pp]". Se acredita la primera característica del reactivo.
- b) El Fin es un objetivo del Pp que contribuye a un objetivo superior de planeación estratégica contenido en el PED vigente, a saber:

Tabla 6. Alineación del Fin al Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2024.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Eje 1. Objetivo: Promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana entre la población que permita fortalecer un gobierno cercano, transparente y de rendición de cuentas a la ciudadanía.
---	---

Fuente: Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025", proporcionado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Ahora bien, como es esperado, el objetivo descrito en el Fin no colma el objetivo superior del PED, pues forma parte de una constelación de acciones de diferentes órganos del poder público dirigidos a la promoción de mecanismos de participación y vigilancia ciudadana para fortalecer al gobierno estatal. Se cumple así con la segunda característica que plantea la pregunta.

- c) El fin describe un objetivo fuera del control del H. Congreso del Estado, en la medida en que su logro depende de una serie de factores externos, conforme se espera en este nivel de objetivos. Se acredita la tercera característica de la pregunta.
- d) El Fin es único, enunciando una sola contribución específica del Pp a la planeación superior estatal, cumpliendo así con el cuarto criterio que valora el reactivo.

El Fin del Programa presupuestario es único, está claramente especificado y redactado en términos de la MML y expresa un objetivo que contribuye a la planeación estatal superior, sin que sea suficiente para lograrlo y fuera del control de sus operadores. Al cumplir con todas las características de la pregunta, se asigna el nivel de respuesta **4**.

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

El Programa presupuestario opera bajo la modalidad presupuestaria **R**, referida a acciones programáticas "Específicas" dentro de la categoría de "Desempeño de las Funciones" del poder público¹. En este sentido, se advierte que tal especificidad corresponde con el proceso legislativo, conforme a su objetivo central y los bienes y servicios que se le atribuyen. Las Actividades, por tanto, no se refieren a otro tipo de acciones específicas (por ejemplo, para la atención al público o la entrega de bienes y servicios). El mecanismo de intervención que plantea es la incidencia que tienen los actos normativos que produce el Poder Legislativo estatal en la mejora de las condiciones de vida de la población objetivo (las personas en el Estado de Chihuahua) y, en ese sentido (conforme a la normatividad que crea y rige la operación del H. Congreso del Estado) se observa una completa congruencia entre la modalidad presupuestaria seleccionada y el resto de los elementos esquemáticos descritos en la MIR.

¹ Conforme a la Tipología General de Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable vigente al momento de la clasificación de este Pp (proceso de planeación del ejercicio fiscal 2025, realizado durante el segundo trimestre de 2024). El 13 de junio de 2025 se ajustó dicha Tipología y conforme a su artículo PRIMERO transitorio: "PRIMERO.- El presente Clasificador entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y será utilizado *a partir de la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos de 2026*. La información Programática, *se presentará conforme fue autorizada en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal que corresponda* [énfasis añadido]".

En el caso del Pp analizado, la Tipología mantiene la modalidad **R** pero la denomina ahora como "Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas" aunque mantiene el sentido del análisis en cuanto a que "Considera [...] de manera excepcional, *actividades específicas que no pueden ser clasificadas en las demás modalidades presupuestarias, debido a su carácter particular o requerimientos operativos especiales*".

22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?

- a. Nombre**
- b. Descripción**
- c. Tipo y dimensión**
- d. Método de cálculo**
- e. Unidad de Medida**
- f. Frecuencia de medición**
- g. Línea base**
- h. Metas**
- i. Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**
- j. Datos de las variables del indicador**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel: 4,** "Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➡ **Justificación:**

Para cada uno de los indicadores de la MIR el H. Congreso del Estado elaboró una ficha técnica. Todas cumplen cuantitativamente con los datos establecidos por el sistema informático dispuesto por la autoridad hacendaria para la carga y gestión de los indicadores. En este sentido, todas las Fichas Técnicas presentan simultáneamente las características establecidas en la pregunta, es decir: nombre, descripción, tipo y dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria y datos de las variables. Al cumplirse todos los requisitos de la pregunta en todas la Fichas Técnicas (100%), se asigna el nivel de respuesta **4**.

23. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:

- Claridad:** El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
- Relevancia:** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
- Economía:** La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- Monitoreable:** El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
- Adecuado:** El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- Aportación marginal:** Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional.

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel:** 1, "Del 0 al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➡ **Justificación:**

La MIR está compuesta por 24 indicadores, por lo que existen más de un indicador en los siguientes elementos: Actividades **C0203**, **C0205**, **C0302** y **C0304**. La siguiente tabla resume las características de los indicadores, de acuerdo con el análisis detallado que se presenta en el **Anexo III** de este documento:

Tabla 7. Tabla resumen del **Anexo III** respecto de la valoración CREMAA de la MIR

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
Nivel de objetivos Fin								
F1	Porcentaje de leyes, reformas y decretos aprobadas de acuerdo con el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
Nivel de objetivos Propósito								
P1	Porcentaje de asuntos resueltos	No	No	No	No	Sí	No Aplica	Es indispensable incorporar un indicador a nivel de Propósito que permita dar

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
	del Proceso Legislativo							seguimiento a éste conforme a su reformulación. Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
Nivel de objetivos Componente								
Componente C01								
C01.1	Porcentaje de actas aprobadas por el Pleno y los órganos durante el Proceso Legislativo	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
Componente C02								
C02.1	Porcentaje de asistencias técnicas otorgadas	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
Componente C03								
C03.1	Porcentaje de reportes de Estados e Información contable y presupuestal elaborados	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
Componente C04								
C04.1	Porcentaje de reportes de Estados e Información contable y presupuestal elaborados	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se propone suprimir este objetivo del nivel, por lo cual no se documentan las áreas de oportunidad específicas.
Componente C04								
C05.1	Porcentaje de reportes de Estados e Información contable y presupuestal elaborados	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se propone suprimir este objetivo del nivel, por lo cual no se documentan las áreas de oportunidad específicas.
Nivel de objetivos Actividad								
Componente C01								
C0101.1	Porcentaje de resolución de iniciativas	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0102.1	Porcentaje de iniciativas dictaminadas.	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
Componente C02								

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
C0201.1	Porcentaje de proyectos de dictámenes y documentos elaborados	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0202.1	Porcentaje de las publicaciones de la Gaceta Parlamentaria.	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0203.1	Porcentaje de asuntos legales atendidos	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0203.2	Porcentaje de expedientes de procedimientos y juicios integrados	No	Sí	No	No	Sí	No	<i>Se propone eliminar este indicador de la MIR, por lo que no se documentan las áreas de mejora específicas.</i>
C0204.1	Porcentaje de avance en las actividades para la implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0205.1	Porcentaje de Requerimiento de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y página web del H. Congreso del Estado	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0205.2	Índice compuesto de respuestas a las solicitudes de información	No	No	Sí	No	Sí	No	<i>Se propone eliminar este indicador de la MIR, por lo que no se documentan las áreas de mejora específicas.</i>
Componente C03								
C0301.1	Porcentaje de avance de los indicadores estratégicos y de gestión de los Componentes y Actividades	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar la denominación y descripción del indicador, conforme a la propuesta en el Anexo II. Es necesario que el indicador presente los elementos mínimos de su medio de verificación, para ser monitoreable.

Identificador	Indicadores	Criterios de valoración						Principales áreas de oportunidad
		Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreabilidad	Adecuación	Aportación marginal	
C0302.1	Porcentaje de avance de la continuidad de la Norma NOM 035	No	Sí	No	No	Sí	No	<i>Se propone relocalizar este indicador a nivel de objetivos (al reformular el Componente C03).</i> Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0302.2	Porcentaje de actualización del Manual de Organización y Procedimientos	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II.
C0303.1	Porcentaje de campañas con temas de enfoque de igualdad entre mujeres y hombres realizadas	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar la denominación y descripción del indicador, conforme a la propuesta en el Anexo II. Es necesario que el indicador presente los elementos mínimos de su medio de verificación, para ser monitoreable.
C0304.1	Porcentaje de difusión de información legislativa en medios de comunicación	No	Sí	No	No	Sí	No	Se requiere mejorar las descripciones de los indicadores, conforme a la propuesta en el Anexo II. Es necesario que el indicador presente los elementos mínimos de su medio de verificación, para ser monitoreable.
C0304.2	Porcentaje de resúmenes de prensa enviados en tiempo y forma	No	Sí	No	No	Sí	No	<i>Se propone eliminar este indicador de la MIR, por lo que no se documentan las áreas de mejora específicas.</i>
Componente C04								
C0401.1	Porcentaje de fortalecimiento del control interno institucional	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar la denominación y descripción del indicador, conforme a la propuesta en el Anexo II.
Componente C05								
C0501.1	Porcentaje de cursos y certificaciones CONOCER impartidas	No	Sí	No	No	Sí	No Aplica	Se requiere mejorar la denominación y descripción del indicador, conforme a la propuesta en el Anexo II.

Fuente: Elaboración propia, con base en los resultados del análisis.

De acuerdo con lo observado en la tabla, junto con el detalle del análisis del **Anexo III** citado, a continuación, se analizan los criterios que propone la pregunta:

- a) **Claridad.** Ninguno (0/24, **0%**) de los indicadores de la MIR posee esta característica, principalmente debido a tres razones: **1)** los indicadores carecen de una descripción que vincule la relevancia éstos con sus objetivos (todos los indicadores); **2)** los indicadores emplean el método de cálculo dentro de la descripción, lo cual no es recomendable (18 de 24 casos) y **3)** existen casos donde la denominación de los indicadores o sus variables no es clara (**C04.1** y **C0301.1**), siendo estos últimos casos los más críticos porque dificultan la comprensión de la función de estas herramientas de medición (incluyendo el caso de los indicadores de la Actividad **C0205** que resultan difíciles de comprender en su funcionamiento sin conocer los mecanismos de evaluación en materia de transparencia, a nivel nacional). Esto provoca un área de oportunidad muy relevante para la MIR, pues será difícil comprender la utilidad y alcances de este documento para el seguimiento y la evaluación si los elementos que la conforman resultan difíciles de entender. Desde el punto de vista de la ITE, atender esta observación debe ser una prioridad del H. Congreso del Estado, para que su MIR cumpla con su propósito.
- b) **Relevancia.** Seis de los veinticuatro indicadores resultaron no relevantes a sus objetivos. En el caso del Propósito (indicador **P1**), el indicador no es una medida adecuada del grado de cambio en la situación problemática (que refleja al intentar medir las áreas de oportunidad en su planteamiento pues ¿de qué manera se mide el abatimiento de la carencia de normatividad?). A nivel de Actividades, por su parte, existen indicadores (**C0203.2**, **C0205.2**, **C0302.1** y **C0304.2**) que no se relacionan con la medición del objetivo establecido en el resumen narrativo. Por ejemplo, el indicador **C0205.2** mide el uso del tiempo en la respuesta a solicitudes de acceso a la información, pero el resumen narrativo se plantea en términos de satisfacción de las obligaciones de transparencia del órgano administrativo. Desde el punto de vista de la ITE, tales indicadores deben ser retirados de la MIR porque agregan un grado de complejidad a ésta sin proporcionar un beneficio en cuanto a la medición del desempeño. Se cumple parcialmente (**75%**) este segundo criterio.
- c) **Economía.** Los indicadores de la MIR emplean fuentes propias del H. Congreso, que resultan de su operación cotidiana, por lo que para el cálculo de los indicadores no se incurre en costos adicionales. Sin embargo, a su vez, el uso de medios internos de información implica costos de consulta para el público que requiera emplearlos. Por esta razón, no se pueden considerar los indicadores como económicos.
- d) **Monitoreabilidad.** En la mayoría de los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación con las características mínimas de diseño para favorecer la verificación independiente de los cálculos. En el resto de los casos (**C0205.2**, **C0301.1**, **C0303.1**, **C0304.1** y **C0304.2**) los medios de

verificación no presentan algunos de éstos: **1)** un nombre que los distinga; **2)** el nombre de la unidad administrativa que genera o publica la información y **3)** un enlace electrónico que remita a la información específica y que sea válido (véase la **pregunta 25**, a continuación). Ahora bien, dado que en todos los casos se emplean medios internos y éstos conllevan dificultades en cuanto a su accesibilidad, no se considera que los indicadores sean monitoreables, en este sentido.

- e) **Adecuación.** En todos los casos (24/24, **100%**) se verificó que los indicadores cuentan con las características de diseño adecuadas al nivel de objetivos en el que se ubican, por lo que se cumple esta característica del reactivo.
- f) **Aportación marginal.** Conforme se estableció al inicio de esta pregunta, algunas Actividades presentan más de un indicador (**C0203**, **C0205**, **C0302** y **C0304**). Sin embargo, al analizar estos pares de indicadores no fue posible identificar relaciones de aportación marginal entre ellos, esto es, que no se distingue un indicador como principal y otro como el que aporta información adicional o complementaria para entender de mejor manera el avance del objetivo. Por el contrario, se identificaron varios indicadores (**C0203.2**, **C0205.2**, **C0302.1** y **C0304.2**) que no corresponden al objetivo por lo que resultan irrelevantes y deben suprimirse o relocalizarse dentro de la MIR (si pueden mejorar la medición de otro objetivo; por ejemplo, el **C0302.1** sería una buena medida del Componente **C03** reformulado). La ITE hace notar entonces, que no es necesario adicionar indicadores a los objetivos más allá de los suficientes y necesarios para valorar el desempeño *de los objetivos específicos con los que se relacionan*, lo cual simplifica la MIR y permite emplearla de mejor manera para el seguimiento del Pp.

Conforme a lo examinado, si bien la mayoría de los indicadores resultan relevantes y adecuados, ninguno de ellos es claro, económico o monitoreable por lo que no se cumplen simultáneamente las características solicitadas por la pregunta en ninguno de los casos (0/24, **0%**) y se debe asignar el nivel de respuesta **1**.

***Véase: Anexo III. "Características de los indicadores para resultados"** de este Informe.

24. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?
- a. Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
 - b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
 - c. Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

- ➡ Tipo de pregunta: Binaria
- ➡ Respuesta: Sí.
- ➡ Nivel: 1, "Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."
- ➡ Justificación:

En el **Anexo VII** se desglosa el análisis de las metas del Pp, para cada uno de los indicadores. La siguiente tabla resume sus hallazgos:

Tabla 8. Tabla resumen del **Anexo VII** respecto de las metas de la MIR para 2024

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Faciles	
Nivel de objetivos Fin					
F1	Porcentaje de leyes, reformas y decretos aprobadas de acuerdo con el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.	Sí	No	Sí	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
Nivel de objetivos Propósito					
P1	Porcentaje de asuntos resueltos del Proceso Legislativo	Sí	No	Sí	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
Nivel de objetivos Componente					
C01.1	Porcentaje de actas aprobadas por el Pleno y los órganos durante el Proceso Legislativo	Sí	No	Sí	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C02.1	Porcentaje de asistencias técnicas otorgadas	Sí	No	Sí	
C03.1	Porcentaje de reportes de Estados e Información contable y presupuestal elaborados	Sí	Sí	Sí	Esta meta no presenta áreas de oportunidad.
C04.1	Porcentaje de cumplimiento al plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control implementado	No	Sí	Sí	Es necesario establecer que la unidad de medida es "acciones del Plan" para el indicador y sus variables.

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
					Se necesita clasificar correctamente el indicador como "regular constante".
C05.1	Porcentaje de implementación del Programa Anual de Capacitaciones a servidores públicos	No	Sí	Sí	Se necesita clasificar correctamente el indicador como "regular constante".
Nivel de objetivos Actividad					
Componente C01					
C0101.1	Porcentaje de resolución de iniciativas	Sí	No	Sí	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0102.1	Porcentaje de iniciativas dictaminadas.	Sí	No	Sí	
Componente C02					
C0201.1	Porcentaje de proyectos de dictámenes y documentos elaborados	Sí	No	Sí	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0202.1	Porcentaje de las publicaciones de la Gaceta Parlamentaria.	Sí	No	Sí	
C0203.1	Porcentaje de asuntos legales atendidos	Sí	No	Sí	
C0203.2	Porcentaje de expedientes de procedimientos y juicios integrados	Sí	No	Sí	
C0204.1	Porcentaje de avance en las actividades para la implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico	Sí	No	Sí	Esta meta no presenta áreas de oportunidad.
C0205.1	Porcentaje de Requerimiento de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y página web del H. Congreso del Estado	Sí	Sí	Sí	
C0205.2	Índice compuesto de respuestas a las solicitudes de información	No	No	Sí	
					Es indispensable contextualizar el uso y resultados del indicador, para emplear eficazmente en el seguimiento del Pp (si se conserva)
					Se requiere especificar que la unidad de medida es "respuestas" para el indicador y sus variables.
					Es necesario clasificar correctamente el indicador como "regular constante".
Componente C03					
C0301.1	Porcentaje de avance de los indicadores estratégicos y de	Sí	No	Sí	Revalorar las líneas base del indicador, una vez que se establezca su medición (mediante la actualización de la MIR).

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
	gestión de los Componentes y Actividades				
C0302.1	Porcentaje de avance de la continuidad de la Norma NOM 035	Sí	No	Sí	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0302.2	Porcentaje de actualización del Manual de Organización y Procedimientos	Sí	No	Sí	
C0303.1	Porcentaje de campañas con temas de enfoque de igualdad entre mujeres y hombres realizadas	Sí	No	Sí	Revalorar las líneas base del indicador, una vez que se establezca su medición.
C0304.1	Porcentaje de difusión de información legislativa en medios de comunicación	Sí	No	Sí	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0304.2	Porcentaje de resúmenes de prensa enviados en tiempo y forma	Sí	No	Sí	
Componente C04					
C0401.1	Porcentaje de fortalecimiento del control interno institucional	No	Sí	Sí	Clasificar correctamente el indicador como "regular constante".
Componente C05					
C0501.1	Porcentaje de cursos y certificaciones CONOCER impartidas	No	Sí	Sí	Clasificar correctamente el indicador como "regular constante".

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

De acuerdo con lo mostrado en la tabla, se advierte que las metas de los indicadores:

- a) Tienen, en todos los casos, una unidad de medida establecida que corresponde con la del indicador. Sin embargo, en el caso de los indicadores **C04.1** (unidad de medida "Plan") y **C0205.2** (unidad de medida "solicitudes") la ITE observa que éstas no son claras pues las variables de los indicadores miden, por una parte "acciones del Plan" y por la otra "respuestas a solicitudes de información", por lo que resulta confusa su utilización. Adicionalmente, se identificaron tres casos en los que la trayectoria no coincide con las metas asignadas para 2025 (**C04.1**, **C05.1** y **C0205.1**). EL caso del indicador **C0205.2** es incierto, pues la trayectoria se especifica como descendente, el valor de la meta lo es respecto de la línea base, pero los valores de sus variables ascienden. Por ello, no se posible emitir una opinión en cuanto a la congruencia de estos elementos. Se advierte, en

consecuencia que, en 20 de los 24 casos (**83%**) se cumple con la primera característica.

- b) Están, en algunos casos, orientadas a impulsar el desempeño de la institución. El análisis de esta característica se dificultó debido a que en 15 casos se tienen indicadores con líneas base en 0.00, debido a que ha comenzado recientemente una legislatura y no se han conservado los datos de desempeño de los indicadores. En tales observables, entonces, es imposible valorar si la meta favorece el desempeño del H. Congreso del Estado conforme a la trayectoria previa del indicador. Asimismo, existen tres casos (**C0205.1**, **C0301.1** y **C0303.1**) en los que el comportamiento del indicador, de acuerdo con su diseño, es incierto por lo que no se tienen elementos para afirmar que el resultado de hecho impulsa a la institución a mejorar el desempeño. En este sentido, sólo se observó con claridad orientación a mejorar el desempeño en siete casos (7/24, **29%**).
- c) De acuerdo con la información proporcionada a la ITE en entrevista con las personas a cargo de la operación de la MIR, se advirtió que el proceso de planeación de metas toma en consideración el último valor disponible de los indicadores y lo contrasta con la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros para establecer metas factibles, en todos los casos. Por tanto, se cumple el último criterio de la pregunta.

Conforme a lo anterior, las metas de los indicadores de la MIR cumplen con tener unidad de medida congruente, así como en derivarse de un proceso de planeación que las hace factibles. Sin embargo, existen circunstancias que dificultan valorar la orientación a resultados de este proceso de planeación, así como casos en los que no se observa congruencia entre las metas establecidas y la trayectoria esperada en el indicador. Por tanto, menos del 49% de las metas analizadas presentan las características propuestas por la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta **1**.

***Véase: Anexo VII. Metas de indicadores** de este Informe.

25. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a. Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador)**
- b. Nombre del área que genera o publica la información.**
- c. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)**
- d. En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.**

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel: 4**, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del Programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas"

➡ **Justificación:**

Todos los indicadores de la MIR establecen medios de verificación, los cuales presentan las siguientes características:

- a)** En 22 de 24 casos (**92%**, excepto por los indicadores **C205.2** y **C0301.1**) los medios de verificación presentan el nombre completo del documento que sustenta la información, cumpliendo con la primera característica de la pregunta.
- b)** En 21 de 24 casos (**88%**) los medios de verificación identifican el nombre del área que genera o publica el medio de verificación (lo cual no acontece en los indicadores **C205.2**, **C304.1** y **C304.2**) por lo que existe un cumplimiento parcial del segundo criterio establecido por la pregunta.
- c)** En todos los casos (**100%**) los medios de verificación establecen la periodicidad con la que se genera la información, la cual corresponde con la frecuencia de medición del indicador. Se cumple a cabalidad la tercera característica de la pregunta.
- d)** En algunos casos se ofrecen ligas de las páginas electrónicas para acceder a la información. Sin embargo, en cinco casos son inespecíficas, pues dirigen al portal de Transparencia de la institución o Plataforma Nacional de Transparencia y no a la información concreta (indicadores **C205.2**, **C0301.1**, **C0303.1**, **C304.1** y **C304.2**).

En consecuencia, se observa que la mayoría de los medios de verificación presentan un nombre que los distinga, así como el área encargada de su publicación o generación. En todos los casos se observa la periodicidad del medio de verificación, en congruencia con la frecuencia de medición del indicador. No obstante, el uso de los enlaces electrónicos a la información es inespecífico, lo cual no genera una buena práctica. Al presentarse las características en 21 de los 24 medios de verificación (**88%**), se concede el nivel de respuesta **4** a este reactivo.

26. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Para asegurar su utilización como una herramienta confiable para el seguimiento y evaluación de un Programa presupuestario, la Matriz de Indicadores para Resultados debe describir relaciones lógicas consistentes en dos dimensiones: en lo "vertical", es decir, deben existir relaciones de producción/generación entre sus niveles de objetivos (de Fin a Actividad y viceversa) y en lo "horizontal", o sea, conjuntos sólidos de indicadores, metas y medios de verificación. A continuación, se concluye sobre el particular considerando lo analizado en las preguntas anteriores que conforman este tema de análisis (17 a la 25).

Sobre la lógica vertical de la MIR

Empezando por el nivel inferior de la MIR (Actividades) se observa que existen importantes áreas de oportunidad en su configuración, comenzando por la secuencia, así como en cuanto a su suficiencia y en materia de la definición de supuestos. En este sentido, no cabe validar que las Actividades, en conjunto con sus supuestos, generen los Componentes, lo cual perjudica de inicio la lógica vertical de la Matriz. De manera semejante, las áreas de oportunidad en la definición de los Componentes y sus supuestos implican una base débil para establecer que éstos generen, a su vez, el Propósito del Pp. En cuanto a este último, prevé debilidades derivadas del planteamiento inadecuado del problema central del Pp en términos de carencias y no una situación susceptible de reversión. Por tanto, incumple con requisitos mínimos de diseño en términos de la MML, que dificultan su validación. Así, aun cuando el Fin presenta todas las características esperadas de diseño, no se puede decir que éste resulte lógicamente del encadenamiento de un proceso de "la base a la punta" de la MIR, vista como una pirámide, puesto que la lógica vertical mantiene muchas áreas de oportunidad. Todas ellas son susceptibles de revertirse y la ITE propone, en el **Anexo II** una estructura simplificada y renovada de la MIR que podría ajustarse de mejor manera a estos requisitos metodológicos para favorecer el mejor empleo de esta herramienta programática.

Sobre la lógica horizontal de la MIR

Por su parte, los indicadores, como primer elemento fundamental de la lógica horizontal, presentan importantes áreas de oportunidad en cuanto a su claridad. Esto es muy relevante pues se debe considerar la inteligibilidad de la MIR como uno de sus aspectos fundamentales en tanto que es como un "plano" del Programa presupuestario y, muchas veces, el primero o único que se tiene a la mano para comprenderlo. Si los indicadores no son claros o producen resultados difíciles de interpretar, se dificulta el empleo de la Matriz para dar seguimiento eficaz y oportuno al Pp. Por tanto, también es deseable que se atiendan enseguida las debilidades en cuanto a la relevancia, y la monitoreabilidad de los indicadores. Muy relacionado a la claridad, también está el aspecto del empleo de más de un indicador por objetivo que, en este caso, agrega complejidad a la usabilidad de la MIR sin aportar riqueza en el uso de indicadores adicionales. Debe recordarse, a esto, que la Matriz refleja de manera importante *no toda*, pero sí la información *más importante* sobre el desempeño del Pp.

En cuanto a las metas, la circunstancia que rodea la operación del Pp y que dificulta el seguimiento histórico de los indicadores (caracterizada por cambios constantes) dificulta analizar la orientación de resultados. Sin embargo, se validó un proceso de planeación orientado a la factibilidad de las metas que es de entrada una buena práctica. Sin embargo, es necesario solventar las áreas de oportunidad en materia de trayectorias, líneas base y otros elementos que puedan aportar mayor transparencia a los resultados que se obtengan de la MIR. Al tiempo, los medios de verificación también son perfeccionables mediante acciones concretas que hagan posible que cumplan con los elementos mínimos de diseño que se solicitan metodológicamente a fin de proveer indicadores monitoreables. En suma, la lógica horizontal de la MIR también tiene múltiples debilidades, por lo cual la ITE propone diferentes aspectos de mejora en el **Anexo II**, esperando contar con la disposición institucional para efectuarlos en el corto plazo.

27. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

A continuación, se sistematizan las áreas de mejora identificadas a lo largo de este tema del Informe y se relacionan con propuestas de acción para su oportuna atención.

Tabla 9. Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Se requiere que las Actividades formen secuencias de acciones, necesarias y suficientes, conforme a la MML (componentes C01 , C04 y C05)	Las Actividades deben articular conjuntos ordenados de manera cronológica y ascendente, respecto de cada uno de los Componentes que producen, resultando necesarias y suficientes.	Se propone la reorganización de la MIR conforme a la propuesta en el Anexo II .
Es indispensable que cada objetivo cuente con supuestos válidos técnicamente (Actividades C0204 , C0205 , del Componente C03 y C0401).	Los supuestos refieren circunstancias externas, fuera del control de los operadores del Pp, que obstaculizarían el cumplimiento de los objetivos.	Se proponen nuevos supuestos en el Anexo II .
Se necesita que los Componentes refieran bienes y servicios que el Pp genera como productos parciales que dan lugar al Propósito (Componentes C01 , C03 , C04 y C05)	Los Componentes no se refieren sólo a la materialización de las actividades institucionales sino a elementos procesales que configuran secuencias tendientes a la generación del Propósito.	Se redefinen los Componentes del Pp en la propuesta del Anexo II .
Es necesario que el Propósito aluda a un objetivo fuera del control directo de los operadores del Pp.	El Propósito refleja el cambio en la situación problemática en la población objetivo, por lo que debe ser capaz de mostrar qué es lo que se modifica, a efecto de cuantificarlo.	Se propone un nuevo Propósito en el Anexo II .
Se requieren indicadores de desempeño claros, relevantes y monitoreables, adecuadamente clasificados (todos los indicadores).	Los nombre de los indicadores deberán ser inequívocos. Las descripciones de los indicadores deben apoyar a entender cómo opera el indicador, qué clase de resultados genera y por qué es relevante al objetivo.	Atender a las propuestas sobre los indicadores en el Anexo II .

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
	Los indicadores deben reflejar dimensiones importantes de los objetivos. Los indicadores deben designar medios de verificación que faciliten la corroboración independiente de los cálculos.	
Son necesarias metas congruentes y orientadas a resultados.	Las metas no sólo deben ser factibles, sino que deben empujar a un mejor desempeño de la institución, respecto de sus capacidades de gestión y las necesidades que implica la problemática que se atiende.	Realizar un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
Se necesita que los enlaces electrónicos de los medios de verificación conduzcan a información específica.	El empleo de hipervínculos debe facilitar el acceso de los usuarios a la información de los medios de verificación, por lo que deben ser específicos.	Asegurar que los hipervínculos sean funcionales y concretos, cuando se empleen en los medios de verificación.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En términos del análisis desarrollado en las preguntas de este Tema, así como en cuanto a las propuestas de mejora contenidas en esta pregunta, se emite la siguiente:

➔ **Recomendación**

- Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 27** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este Informe.

28. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del Ente Público Ejecutor.
- Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 1, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas."

➔ Justificación:

Para el análisis de este reactivo, se toma en consideración el portal electrónico del H. Congreso del Estado, en <https://www.congresochoihuahua.gob.mx/> como principal elemento de transparencia y rendición de cuentas al alcance de la población en general, el cual despliega la siguiente página de inicio:



En dicha página se puede ubicar la sección de "Transparencia", que dirige a la sección correspondiente:



Transparencia
Unidad de Transparencia
Comité de Transparencia
Transparencia Proactiva
Contabilidad Gubernamental
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Solicitud de Información

Obligaciones de Transparencia



Como se observa, ésta dirige (a su vez) a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual requiere de los usuarios conocimiento técnico para ubicar los rubros de información solicitados conforme a la pregunta:

- En la PNT es posible encontrar la información normativa, para la totalidad del ente público (el H. Congreso del Estado) mas no así, de manera específica, para el Programa presupuestario. En este sentido, aunque la información es susceptible de encontrarse, no se considera que sea accesible, como lo requiere la primera característica de la pregunta.
- Del mismo modo, dentro de las obligaciones de transparencia es posible encontrar, en la PNT información sobre los resultados principales del H. Congreso del Estado, pero no determinado específicamente para el Programa presupuestario. En consecuencia, aunque la información se puede ubicar, no resulta accesible en los términos planteados por la segunda característica de la pregunta.
- Aunque la información se presenta en lenguaje sencillo, el diseño del portal no emplea una interfaz gráfica que ponga a disposición de los potenciales usuarios información específica *sobre el Programa presupuestario*. En este sentido, no se valida la tercera característica de la pregunta.

- d) La página principal del H. Congreso del Estado sí dispone (al final) un teléfono de contacto para informar y orientar a la población en general, como se observa a continuación, acreditando la última característica del reactivo.

El Programa presupuestario no cuenta como tal, en el portal institucional del H. Congreso del Estado con una sección que disponga sus documentos normativos y sus principales resultados de manera accesible y empleando un lenguaje claro y entendible al público en general. Aunque cuenta con vías de contacto telefónico, la ITE considera que los hallazgos de este Informe en materia de medios de verificación de los indicadores y transparencia proactiva justifican la siguiente:

➡ Recomendación

- Generar una sección de transparencia proactiva sobre el Programa presupuestario, accesible desde la página principal del portal electrónico institucional que contenga: **1)** accesos directos a los medios de verificación de los indicadores; **2)** los documentos normativos del Pp y **3)** información sobre los resultados principales del Programa, empleando una interfaz gráfica atractiva y lenguaje sencillo, claro y directo, para el público en general.

Por lo demás, al cumplir con una de las cuatro características, se asigna el nivel de respuesta **1**.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

29. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

De acuerdo con el marco normativo mencionado en el Tema II de este Informe de Evaluación (véase la **pregunta 5**) las atribuciones del H. Congreso del Estado como institución que configura el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua son únicas, es decir, no se ejecutan de manera coordinada o distribuida entre diferentes entes públicos, en atención al mandato constitucional (federal y estatal) y orgánico que le confiere la Ley. Ahora bien, en cuanto a los objetos de análisis de esta pregunta (la población objetivo, el Propósito y los Componentes), debe decirse que: **a)** es factible que más de un Pp comparta la misma población objetivo (la población del Estado de Chihuahua) que este Programa analizado, empero, **b)** no es viable técnicamente que se tenga otro Pp con un Propósito semejante y **c)** excepto por la propia institución legislativa, ningún ente público podría prestar bienes y servicios en el ámbito legislativo. Dadas las características tan particulares de su diseño, no cabe la posibilidad de que existan Programas presupuestarios complementarios, coincidentes o duplicados. Se valora que este Pp es **único**, desde la perspectiva de la ITE y conforme a su modalidad presupuestaria (**R**, "Específico"). En consecuencia, no se presenta información en el Anexo **IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades** de este documento.

***Véase: Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades.**

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

30. ¿El Pp promueve a igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones de género. Ello no significa que no sea relevante o que sus acciones no produzcan valor social; por el contrario, el Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa.

De manera indirecta, el Pp cuenta en su diseño como la Actividad **C0303** "Realización de campañas con enfoque de género", que contribuye a difundir mensajes a favor de la igualdad entre los géneros que podrían contribuir en la disminución de brechas de desigualdad. De esta forma, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género, mediante la materialización de actos normativos en este rubro específico y mediante la promoción de mensajes.

31. ¿El Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la garantía de algún derecho humano de forma específica. Como se mencionó en la pregunta anterior, ello no implica que el Pp no sea relevante o que sus acciones no produzcan valor social, por el contrario, al instrumentalizar la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa, las acciones del Pp crean las condiciones necesarias para favorecer la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información utilizada para el desarrollo de la evaluación fue la proporcionada por el **H. Congreso del Estado de Chihuahua**. En general, se valora que ésta fue suficiente y calidad, pues contó con las siguientes características:

- **Relevancia:** La información proporcionada fue relevante conforme a los objetivos y temas de la evaluación.
- **Credibilidad:** Los documentos presentados contenían elementos esenciales que permitían determinar su credibilidad y origen oficial (título, nombre del área que elabora, fecha de o elaboración, logos del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Dependencia, entre otros).
- **Exactitud:** La información proporcionada corresponde con el Pp y ejercicio fiscal evaluado.

Esta documentación fue proporcionada por el **H. Congreso del Estado de Chihuahua** de manera oportuna y bien organizada; atendiendo a lo mencionado por los TdR como "fuentes mínimas de información" para la valoración de las temáticas correspondientes. Incluso, cuando el **H. Congreso del Estado de Chihuahua** lo consideró necesario, incluyó 'notas informativas' que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp. Todo ello favoreció que el análisis de gabinete requerido para la resolución de las preguntas de la evaluación se realizara de manera adecuada; resultando en la identificación de áreas de mejora y fortalezas en su arquitectura y lógica interna.

Por último, queda mencionar la disposición del **H. Congreso del Estado de Chihuahua** para colaborar con **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** en la realización de la evaluación; proporcionando lo necesario, atendiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Aspectos que, sin duda, contribuyeron positivamente al buen logro de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al **Esquema Metodológico** de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

Tema I. Características del Programa

➡ Valor del tema por porcentaje: No aplica

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. Estas características se encuentran descritas, sobre todo, en el **Diagnóstico** y la **MIR**. Ahí, es posible identificar, entre otros aspectos de la arquitectura interna del Pp, cuál es el problema que atiende, su antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, las articulaciones entre sus **Árboles**, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➡ Valor del tema por porcentaje: (7.50 de 18.00% posible)

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el H. Congreso del Estado. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**.
- El **Diagnóstico** incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** está en el camino de lograr presentar una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp, junto con la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.

- El problema que atiende el Pp se define tanto en el **Diagnóstico**, como en el **Árbol de problemas**. La definición descrita en ambos documentos es congruente entre sí, al tiempo que también es clara, concreta, acotada, única e incluye a la población afectada y su ubicación geográfica; sin embargo, el problema identificado está enunciado a modo de una "carencia" (es decir, no se presenta como una situación problemática / hecho negativo susceptible de ser revertido).
- En el **Árbol de problemas** (incluido también en el Diagnóstico) se identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas y efectos están identificados en el **Árbol** de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.
- En el **Diagnóstico** no se incluye un argumento (basado en evidencia documental / empírica) que sustente y valide la causalidad esquematizada en el **Árbol**.
- En el documento formalizado **Árbol de objetivos** (incluido también en el **Diagnóstico**) se identifica el objetivo central al que se dirige el Pp, junto con sus principales medios y fines.
- Los fines y medios relacionados con el objetivo central del Pp están identificados de manera clara y acotada en el **Árbol de objetivos**, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados.
- El **Diagnóstico** no incluye una argumentación sobre la selección de los medios establecidos en el esquema para lograr la transformación de la situación problemática y así alcanzar los fines propuestos; por lo tanto, que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp y que está plasmada en su **Árbol de Objetivos**.
- El artículo 32 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** confiere al H. Congreso del Estado de Chihuahua autoridad para elaborar y aprobar leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa. Así, este artículo establece un marco normativo que justifica la intervención pública que el H. Congreso del Estado de Chihuahua realiza mediante el Pp, al tiempo que la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de legislar en el orden local para promover la convivencia armónica y apegada a derecho.
- En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Matriz de Alternativas** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**. Dicha tabla no incluye un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad

(económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa. Tampoco se identificó que un análisis de alternativas de este tipo se hubiera realizado en algún otro documento del Pp.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Valor del tema por porcentaje: (6.00% de 6.00% posible)

- La misión y visión institucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión del H. Congreso. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia al H. Congreso justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan su mandato constitucional.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está establecida tanto en el **Diagnóstico** como en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR.
- El Pp instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Dada esta naturaleza particular del Pp no es necesario que cuente con **Reglas de Operación**.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Valor del tema por porcentaje: (23.00% de 23.00% posible)

- El Ente Público no determinó de manera clara, a través de una metodología en un documento formal, la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, postergada y objetivo; ya que, si bien se encuentran enunciadas en el documento **Focalización de la población objetivo 2025**, ni éste, ni el **Diagnóstico** incluyen el método de cuantificación, ni las fuentes de información empleadas.
- Las definiciones de las poblaciones del Pp son pertinentes conforme a su diseño, pero presentan áreas de oportunidad en términos de la MML (es decir, no logran

articular subconjuntos entre sí) y de la definición conceptual propuesta por los TdR para cada tipo de población.

- La pregunta 12 de este **Informe** no aplica, ya que el Pp no cuenta con un padrón de solicitantes identificables ni con una demanda cuantificable. Esto es acorde al diseño del Pp y pertinente conforme a la problemática que le da origen, dado que su población objetivo está definida como la totalidad de la población del Estado de Chihuahua y su objeto es normativo, no prestacional.
- La pregunta 13 de este **Informe** no aplica. El Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad documentados, dado que su función sustantiva consiste en la elaboración y aprobación de leyes, decretos y reglamentos de carácter general, por lo que no establece criterios de selección ni población objetivo en sentido operativo.
- La pregunta 14 de este **Informe** no aplica, ya que el Congreso del Estado de Chihuahua no cuenta con procedimientos ni mecanismos para la selección de beneficiarios o proyectos en su operación ordinaria; lo cual es acorde al diseño del Pp y pertinente conforme a la problemática que le da origen.
- La pregunta 15 de este **Informe** no aplica, pues el Congreso del Estado de Chihuahua no cuenta con procedimientos documentados para recibir, registrar o dar trámite a solicitudes de bienes o servicios, ni existen formatos, plazos, accesibilidad pública o alineación normativa que puedan evaluarse. El que no cuente con estos procedimientos es acorde al diseño del Pp y pertinente conforme a la problemática que le da origen.
- La pregunta 16 de este **Informe** no aplica, dado que el Pp no requiere de una estrategia de cobertura: su población potencial es igual a su población objetivo y la normatividad que produce como resultado de sus acciones no está sujeta a un incremento en la demanda de apoyos, sino que atiende al mandato constitucional otorgado al H. Congreso del Estado de Chihuahua de producir ordenamientos jurídicos que garanticen el Estado de Derecho en la entidad.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➡ **Valor del tema por porcentaje: (27.97% de 53.00%)**

- Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes del Pp no cumplen con todas las características requeridas: aunque están redactadas conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico y están ordenadas de forma cronológica y ascendente, no se demuestra que sean suficientes y necesarias para generar los Componentes ni que su realización, junto con los supuestos, los genere.
- Los Componentes definidos en la MIR del Pp no cumplen con todas las características requeridas: si bien representan bienes y servicios alineados al Plan

Estatutal de Desarrollo y están establecidos en la normatividad del Programa, no se acredita que sean suficientes y necesarios para generar el Propósito ni que, junto con sus supuestos, lo generen como consecuencia directa.

- El Propósito de la MIR del Pp no cumple con todas las características requeridas: aunque está redactado como una situación alcanzada y es único, no se identifica con claridad a la población objetivo, su logro depende parcialmente del control de los responsables del Programa y no se demuestra que sea resultado directo de los Componentes y sus supuestos.
- El Fin de la MIR del Pp cumple con todas las características requeridas: está claramente especificado conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, está alineado con un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, su logro no depende del Programa y es único.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención.
- Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: incluyen nombre, descripción, tipo, dimensión, fórmula de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria esperada del indicador y datos de las variables involucradas.
- Los indicadores de la MIR del Pp no cumplen con todas las características requeridas: aunque son relevantes y adecuados, no son completamente claros, no son económicos, presentan deficiencias en su monitoreabilidad y no se identifican relaciones de aportación marginal entre ellos.
- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: presentan unidad de medida congruente con el sentido del indicador, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar con base en los recursos disponibles.
- Los medios de verificación establecidos en los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: identifican claramente el nombre del documento, el área generadora de la información y la periodicidad de actualización, consistente con la frecuencia de medición del indicador.
- El Programa presupuestario no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplan con todas las características requeridas: aunque se dispone de un teléfono de contacto para orientar a la ciudadanía, los documentos normativos y los resultados principales del Pp no están disponibles de forma accesible en el portal institucional, la información no está claramente presentada en una interfaz amigable y no se encuentra en lenguaje sencillo y directo.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➡ **Valor del tema por porcentaje: No aplica**

- Las atribuciones del H. Congreso del Estado como institución que configura el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua son únicas, es decir, no se ejecutan de manera coordinada o distribuida entre diferentes entes públicos, en atención al mandato constitucional (federal y estatal) y orgánico que le confiere la Ley. Ello dota de características tan particulares al diseño del Pp, limitando la posibilidad de que existan Programas presupuestarios complementarios, coincidentes o duplicados.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➡ **Valor del tema por porcentaje: No aplica**

- El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones género, ni tampoco a la garantía de algún derecho humano de forma específica. De manera indirecta, el H. Congreso realiza acciones de difusión de mensajes a favor de la igualdad entre hombres y mujeres así como que materializa instrumentos normativos que favorecen la equidad entre géneros.
- El Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. De esta manera, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer tanto la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica, como la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género.

ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración del **H. Congreso del Estado de Chihuahua** un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema I. Características del Programa	F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.	No aplica	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.	1	O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al H. Congreso del Estado de Chihuahua justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de legislar en el orden local para promover la convivencia armónica y apegada a derecho.	5
	F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.	1		
	F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp y la relación de casualidad que establecen es, en general, adecuada.	3		
Tema II. Justificación de la creación y del	F5. El Árbol de Problemas cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar	3		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
diseño del Programa (sigue...)	esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello. F6. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es, en general, adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas.	4		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	F7. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión del H. Congreso del Estado de Chihuahua.	7	O2. Los elementos institucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.	7
	F8. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025.	8	O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población	F9. La población que resiente la problemática a la que se dirige el	11	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	Pp está identificada y es pertinente conforme su diseño.			

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	F10. Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, atendiendo a la sintaxis propuesta por la MML, lo cual facilita la comprensión del nivel de objetivos y mejora su trazabilidad.	17	O4. La existencia de una modalidad presupuestaria congruente con las funciones sustantivas del H. Congreso del Estado permite fortalecer el alineamiento estratégico del Pp con su mandato constitucional.	22
	F11. El Fin del Programa presupuestario está claramente especificado, contribuye al objetivo superior del PED, es único y se encuentra fuera del control directo del Pp, cumpliendo con las cuatro características establecidas por la MML.	21		
	F12. La modalidad presupuestaria del Pp (R, de acciones específicas) es consistente con su objetivo, bienes y servicios, actividades sustantivas y mecanismo de intervención, lo que garantiza coherencia en el diseño del Programa.	22	O5. La presencia de una línea directa y mecanismos básicos de contacto en el portal institucional puede aprovecharse para desarrollar una sección específica de transparencia proactiva sobre el Programa.	28
	F13. Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp contienen todos los elementos requeridos por la autoridad hacendaria, incluyendo nombre, tipo, fórmula, unidad de medida y metas, lo cual fortalece la planeación y monitoreo institucional.	23		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron fortalezas, ni oportunidades en este Tema.			

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron fortalezas, ni oportunidades en este Tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema I. Características del Programa	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este Tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Es necesario ajustar la definición del problema al que atiende el Pp en términos de la MML, a fin de que se enuncie como un hecho negativo que identifique con claridad el cambio que se busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.	2	No se identificaron amenazas en este Tema.	
	D2. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el Árbol de problemas en un argumento basado en evidencia documental y empírica.	3		
	D3. Hace falta que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo	4 y 6		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
	de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D4. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el Diagnóstico ; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.	8	No se identificaron amenazas en este Tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D5. Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que estas articulen subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y se enuncien correctamente en atención a las definiciones establecidas por los TdR, a fin de preservar la coherencia interna del diseño del Pp.	11	No se identificaron amenazas en este Tema.	
	D6. Hace falta que el Diagnóstico incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.	11		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores	D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que	17 a 20, 22 a 25 y 27	A1. La falta de claridad y monitoreabilidad de los indicadores puede	24

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.		comprometer la utilidad de la MIR para fines de seguimiento y evaluación, disminuyendo la rendición de cuentas institucional.	
	D8. Hace falta que el portal institucional del H. Congreso disponga de una sección específica del Pp con sus documentos normativos y resultados principales, presentados en lenguaje accesible para la ciudadanía	28	A2. La ausencia de una sección específica en el portal institucional del H. Congreso del Estado puede limitar el acceso de la ciudadanía a información clave del Programa, debilitando los mecanismos de control social.	28

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este Tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron debilidades, ni amenazas en este Tema.			

CONCLUSIONES

A continuación, se presentan las principales **conclusiones** obtenidas de la valoración de la arquitectura y estructura lógica del Pp. En atención a lo establecido en los TdR, éstas se organizan por cada uno de los temas evaluados y consideran en su formulación un análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se acompañan de una conclusión integral sobre la pertinencia del diseño del Pp.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp se encuentran documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. La identificación de estas características permite aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp instrumentaliza un mandato constitucional fundamental para el estado de derecho mexicano y el modelo federal de gobierno: la autoridad de los Congresos locales de elaborar, dictaminar y publicar ordenamientos jurídicos que guíen diferentes aspectos de la vida en comunidad dentro del ámbito territorial de su competencia. Las acciones requeridas para emprender dicho mandato se reflejan, por tanto, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente acompañarlos de evidencia documental / empírica articulada en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al H. Congreso del Estado de Chihuahua de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del H. Congreso, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática identificada. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que, dado la naturaleza del Pp (es decir, que instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho

de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa), no es necesario que cuente con **Reglas de Operación**.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Las definiciones de las poblaciones del Pp descritas en el documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** son pertinentes conforme al diseño del Pp; sin embargo, no es posible afirmar que el Ente Público haya determinado dichas poblaciones de manera clara, es decir, mediante una metodología establecida en un documento formal, donde no se describa el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas para su definición y cuantificación. Ello, debido a que ni el **Diagnóstico**, ni ningún otro documento presentan dicha metodología. Además, el análisis de tales definiciones resultó en la identificación de áreas de mejora en términos de la MML (dado que no logran articular subconjuntos entre sí) y de la conceptualización propuesta por los TaR. En cuanto al resto de los elementos a valorar en este tema, se determinó que el Programa no dispone de información sistematizada sobre la demanda de apoyos o características sociodemográficas de beneficiarios, dado que su ámbito está orientado a la producción normativa y no a la prestación de servicios. De igual modo, no cuenta con mecanismos documentados de elegibilidad, ni con procesos estandarizados para la selección de beneficiarios o proyectos, ni con formatos o plazos para la recepción y trámite de solicitudes, ya que su función sustantiva es aprobar leyes, reglamentos y decretos, sin diseñar criterios de atención individual. Tampoco cuenta con una estrategia o instrumento de cobertura; es decir, no existe un documento donde se delimiten objetivos cuantitativos ni horizontes temporales, pues dentro de las acciones del Pp no se movilizan recursos ni se establecen metas de atención. La "falta" de estos elementos, sin embargo, no representa áreas de mejora en la arquitectura del Pp; por el contrario, corresponde con las características de su diseño y es pertinente conforme a la necesidad pública que le da origen, en el contexto de la labor parlamentaria.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Proceso Legislativo" muestra un diseño formalmente completo, pero conceptualmente desapegado respecto de los principios metodológicos que orientan la planeación basada en resultados. Aunque las Actividades están correctamente redactadas conforme a la sintaxis de la MML y abarcan un amplio espectro de acciones legislativas, su disposición cronológica y su articulación con los Componentes es inconsistente, y sus supuestos carecen, en su mayoría, de pertinencia externa y técnica, impidiendo validar una lógica de producción ascendente. Los Componentes, si bien están alineados al PED y formulados como resultados logrados, presentan confusión sobre los bienes y servicios que efectivamente entrega el Congreso como entidad legislativa, y arrastran deficiencias similares en materia de supuestos. El Propósito está correctamente redactado y enfocado en una población identificable, pero al estar bajo control operativo del propio ente ejecutor, contradice su naturaleza esperada como resultado indirecto, y no puede afirmarse que derive causalmente de los niveles previos. Solo el Fin cumple con todas las características formales, pero su relación con los otros niveles permanece teórica. En cuanto a la lógica horizontal, las Fichas Técnicas cumplen en su estructura formal, pero los indicadores carecen de claridad, economía y monitoreabilidad; las metas adolecen de orientación a resultados y coherencia con las trayectorias; y los medios de verificación, aunque presentes en su mayoría, no siempre permiten la trazabilidad pública exigida. En suma, la MIR del Programa se encuentra normativamente armada pero débilmente fundamentada como herramienta programática, por lo que resulta indispensable rediseñarla para alinear su forma a su función dentro del ciclo de planeación y evaluación institucional.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Pp es una herramienta programática única, dado que instrumentaliza el mandato constitucional y legal exclusivo del H. Congreso del Estado de Chihuahua en materia legislativa. Por tal razón, no cuenta con complementariedad, coincidencia o duplicidad con cualquier otra acción programática.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones género, ni tampoco a la garantía de algún derecho humano de forma específica. Ello no significa que no sea relevante o que sus acciones no produzcan valor social, por el contrario, el Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. De esta manera, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer tanto la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica, como la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género. A ello se contribuye, adicionalmente, mediante la difusión de mensajes a favor de la igualdad entre hombres y mujeres como parte de las Actividades del Pp.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Pp es fundamental y genera gran valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Por lo tanto, sus acciones no se dirigen a beneficiar a la población mediante ayudas / subsidios, ni tampoco mediante la prestación de servicios de manera directa, sino que lo hacen propiciando las condiciones jurídicas necesarias para facultar al resto de las Dependencias y Entidades de Chihuahua en la prestación de tales apoyos para la población. Ello, además, de las acciones que el Pp considera como parte de la elaboración, dictaminación y publicación de proyectos legislativos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa y que son aplicables a toda la población, sin distinción. Todo lo cual dota al Pp de un carácter **único** que se refleja adecuadamente hacia su diseño, además de que lo sustenta normativa e institucionalmente de forma específica. Teniendo en consideración lo anterior, el análisis realizado al Pp en esta evaluación permite concluir que éste cuenta con un diseño acorde a la necesidad pública que le da origen; el cual también es pertinente en términos de la MML y congruente con la práctica operativa que se refleja en las diferentes disposiciones normativas que lo sustentan. Ello fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. Por tal razón, aunque existen áreas de mejora por atender para terminar de fortalecer la arquitectura lógica del Pp, se concluye que cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de mejora en el diseño del Pp. A continuación, se propone un listado de **recomendaciones** orientadas a su atención y, por tanto, al fortalecimiento de su estructura lógica y pertinencia para la atención de la problemática identificada. A fin de facilitar su lectura, tales recomendaciones se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para su puesta en marcha se incluye en **Anexo X. "Aspectos Susceptibles de Mejora"** de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema I. Características del Programa	Dado que no se identificaron áreas de mejora, no se propusieron recomendaciones para este Tema.	
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Es necesario ajustar la definición del problema al que atiende el Pp en términos de la MML, a fin de que se enuncie como un hecho negativo que identifique con claridad el cambio que se busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.	R1. Redefinir al problema como un hecho negativo, identificando con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "La población del estado de Chihuahua limita sus condiciones de vida al no contar con normas jurídicas generadas por el Poder Legislativo."
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D2. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el Árbol de problemas en un argumento basado en evidencia documental y empírica.	R2. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico , elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el Árbol de problemas .
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D3. Hace falta que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	R3.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad. R3.b Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico , a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. R3.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a

Tema	Referencia FODA	Recomendación
		alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas . R3.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp.
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D4. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el Diagnóstico ; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.	R4. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación de programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D5. Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que estas articulen subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y se enuncien Correctamente en atención a las definiciones establecidas por los TdR, a fin de preservar la coherencia interna del diseño del Pp.	R5. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta: • Población de referencia: Personas que habitan en el territorio nacional (o, en su defecto, no aplica por la naturaleza del Pp) • Población no afectada: Personas que no habitan en el estado de Chihuahua • Población potencial (afectada): Personas que habitan en el estado de Chihuahua • Población objetivo: Personas que habitan en el estado de Chihuahua • Población postergada: No aplica, dada la naturaleza del Pp.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	D6. Hace falta que el Diagnóstico incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.	R6. Incluir, en el Diagnóstico , la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información empeladas para ello.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	R7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe .

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	D8. Hace falta que el portal institucional del H. Congreso disponga de una sección específica del Pp con sus documentos normativos y resultados principales, presentados en lenguaje accesible para la ciudadanía	R8. Generar una sección de transparencia proactiva sobre el Programa presupuestario, accesible desde la página principal del portal electrónico institucional que contenga: 1) accesos directos a los medios de verificación de los indicadores; 2) los documentos normativos del Pp y 3) información sobre los resultados principales del Programa, empleando una interfaz gráfica atractiva y lenguaje sencillo, claro y directo, para el público en general.
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	Dado que no se identificaron áreas de mejora, no se propusieron recomendaciones para este Tema.	
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Dado que no se identificaron áreas de mejora, no se propusieron recomendaciones para este Tema.	

ANEXOS

Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2R003L4 "Proceso legislativo"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

12/05/2025

1.3. Fecha de término de la evaluación

17/10/2025

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Korina Oleyda Molina Silva

- **Correo electrónico:**
kmolina@congresochihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 412 3200, extensión 251510

Unidad administrativa:

Departamento de Programación y Evaluación Presupuestal

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

- 1) Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
- 2) Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica;
- 3) Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
- 4) Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
- 5) Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal;
- 6) Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2025](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: X Entrevistas: X Formatos: Otros (especifique):

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. Estas características se encuentran descritas, sobre todo, en el **Diagnóstico** y la **MIR**. Ahí, es posible identificar, entre otros aspectos de la arquitectura interna del Pp, cuál es el problema que atiende, su antecedentes, la población a la que benefician sus acciones, las articulación entre sus **Árboles**, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el H. Congreso del Estado. En este documento se presenta el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**.
- El **Diagnóstico** incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El **Diagnóstico** está en el camino de lograr presentar una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp, junto con la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el **Diagnóstico**, como en el **Árbol de problemas**. La definición descrita en ambos documentos es congruente entre sí, al tiempo que también es clara, concreta, acotada, única e incluye a la población afectada y su ubicación geográfica; sin embargo, el problema identificado está enunciado a modo de una "carencia" (es decir, no se presenta como una situación problemática / hecho negativo susceptible de ser revertido).
- En el **Árbol de problemas** (incluido también en el Diagnóstico) se identifica el problema central al que se dirige, las causas que lo producen de manera directa y los efectos que genera de forma inmediata.
- Las causas y efectos están identificados en el **Árbol** de manera clara y acotada, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.
- En el **Diagnóstico** no se incluye un argumento (basado en evidencia documental / empírica) que sustente y valide la causalidad esquematizada en el **Árbol**.
- En el documento formalizado **Árbol de objetivos** (incluido también en el **Diagnóstico**) se identifica el objetivo central al que se dirige el Pp, junto con sus principales medios y fines.
- Los fines y medios relacionados con el objetivo central del Pp están identificados de manera clara y acotada en el **Árbol de objetivos**, con lo cual esta herramienta cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo los medios logran el objetivo central del Pp para, con ello, alcanzar los fines deseados.
- El artículo 32 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** confiere al H. Congreso del Estado de Chihuahua autoridad para elaborar y aprobar leyes, normas, reglamentos y demás ordenamientos jurídicos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa. Así, este artículo establece un marco normativo que justifica la intervención pública que el H. Congreso del Estado de Chihuahua realiza mediante el Pp, al tiempo que la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de legislar en el orden local para promover la convivencia armónica y apegada a derecho.

- En la sección 5. "Análisis de Alternativas" del **Diagnóstico** y en el documento formalizado **Matriz de Alternativas** se incluye una tabla que enlista una alternativa de solución para cada uno de los medios enunciados en el **Árbol de Objetivos**. Dicha tabla no incluye un análisis en términos de eficiencia, eficacia y factibilidad (económica, política, social, material, etcétera) de las diferentes opciones disponibles para lograr los medios que resulten en la transformación de la problemática a la que se dirige el Pp; opciones que, una vez seleccionadas, se articulan a modo de estrategia de intervención del Programa. Tampoco se identificó que un análisis de alternativas de este tipo se hubiera realizado en algún otro documento del Pp.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La misión y visión institucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye efectivamente a la realización de la misión y al alcance de la visión del H. Congreso. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia al H. Congreso justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan su mandato constitucional.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación está establecida tanto en el **Diagnóstico** como en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR.
- El Pp instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Dada esta naturaleza particular del Pp no es necesario que cuente con **Reglas de Operación**.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El Ente Público no determinó de manera clara, a través de una metodología en un documento formal, la definición y cuantificación de las poblaciones de referencia, potencial, no afectada, postergada y objetivo; ya que, si bien se encuentran enunciadas en el documento **Focalización de la población objetivo 2025**, ni éste, ni el **Diagnóstico** incluyen el método de cuantificación, ni las fuentes de información empleadas.
- Las definiciones de las poblaciones del Pp son pertinentes conforme a su diseño, pero presentan áreas de oportunidad en términos de la MML (es decir, no logran articular subconjuntos entre sí) y de la definición conceptual propuesta por los TdR para cada tipo de población.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

- El Fin de la MIR del Pp cumple con todas las características requeridas: está claramente especificado conforme a la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico, está alineado con un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo, su logro no depende del Programa y es único.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención.
- Las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: incluyen nombre, descripción, tipo, dimensión, fórmula de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria esperada del indicador y datos de las variables involucradas.
- Los indicadores de la MIR del Pp no cumplen con todas las características requeridas: aunque son relevantes y adecuados, no son completamente claros, no son económicos, presentan deficiencias en su monitoreabilidad y no se identifican relaciones de aportación marginal entre ellos.
- Las metas de los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: presentan unidad de medida congruente con el sentido del indicador, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar con base en los recursos disponibles.

- Los medios de verificación establecidos en los indicadores de la MIR del Pp cumplen con todas las características requeridas: identifican claramente el nombre del documento, el área generadora de la información y la periodicidad de actualización, consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- Las atribuciones del H. Congreso del Estado como institución que configura el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua son únicas, es decir, no se ejecutan de manera coordinada o distribuida entre diferentes entes públicos, en atención al mandato constitucional (federal y estatal) y orgánico que le confiere la Ley. Ello dota de características tan particulares al diseño del Pp, limitando la posibilidad de que existan Programas presupuestarios complementarios, coincidentes o duplicados.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones género, ni tampoco a la garantía de algún derecho humano de forma específica. De manera indirecta, el H. Congreso realiza acciones de difusión de mensajes a favor de la igualdad entre hombres y mujeres, así como que materializa instrumentos normativos que favorecen la equidad entre géneros.
- El Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. De esta manera, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer tanto la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica, como la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal**.

F3. El Pp cuenta con un **Diagnóstico** que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el **Árbol de problemas** del Pp y la relación de causalidad que establecen es, en general, adecuada.

F5. El **Árbol de Problemas** cumple con su función de ser estratégica, ya que permite visualizar esquemáticamente cómo las causas producen directamente el problema central y cuáles efectos inmediatos resultan de ello.

F6. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el **Árbol de objetivos** es, en general, adecuada, ya que es congruente con las causas y efectos identificados en el **Árbol de problemas**.

F7. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

F8. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025**.

F9. La población que resiente la problemática a la que se dirige el Pp está identificada y es pertinente conforme su diseño.

F10. Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, atendiendo a la sintaxis propuesta por la MML, lo cual facilita la comprensión del nivel de objetivos y mejora su trazabilidad.

F11. El Fin del Programa presupuestario está claramente especificado, contribuye al objetivo superior del PED, es único y se encuentra fuera del control directo del Pp, cumpliendo con las cuatro características establecidas por la MML.

F12. La modalidad presupuestaria del Pp (R, de acciones específicas) es consistente con su objetivo, bienes y servicios, actividades sustantivas y mecanismo de intervención, lo que garantiza coherencia en el diseño del Programa.

F13. Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp contienen todos los elementos requeridos por la autoridad hacendaria, incluyendo nombre, tipo, fórmula, unidad de medida y metas, lo cual fortalece la planeación y monitoreo institucional.

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al H. Congreso del Estado de Chihuahua justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp y la coloca como parte de las acciones que instrumentalizan el mandato constitucional de legislar en el orden local para promover la convivencia armónica y apegada a derecho.

O2. Los elementos institucionales del H. Congreso del Estado de Chihuahua (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.

O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

O4. La existencia de una modalidad presupuestaria congruente con las funciones sustantivas del H. Congreso del Estado permite fortalecer el alineamiento estratégico del Pp con su mandato constitucional.

O5. La presencia de una línea directa y mecanismos básicos de contacto en el portal institucional puede aprovecharse para desarrollar una sección específica de transparencia proactiva sobre el Programa.

2.2.3 Debilidades:

D1. Es necesario ajustar la definición del problema al que atiende el Pp en términos de la MML, a fin de que se enuncie como un hecho negativo que identifique con claridad el cambio que se busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.

D2. Es necesario sustentar la relación de causalidad descrita en el **Árbol de problemas** en un argumento basado en evidencia documental y empírica.

D3. Hace falta que el **Diagnóstico** incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.

D4. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el **Diagnóstico**; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.

D5. Es necesario ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que estas articulen subconjuntos entre sí (en términos de la MML) y se enuncien correctamente en atención a las definiciones establecidas por los TdR, a fin de preservar la coherencia interna del diseño del Pp.

D6. Hace falta que el **Diagnóstico** incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas, a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez técnica de los datos presentados.

D7. Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

D8. Hace falta que el portal institucional del H. Congreso disponga de una sección específica del Pp con sus documentos normativos y resultados principales, presentados en lenguaje accesible para la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas:

A1. La falta de claridad y monitoreabilidad de los indicadores puede comprometer la utilidad de la MIR para fines de seguimiento y evaluación, disminuyendo la rendición de cuentas institucional.

A2. La ausencia de una sección específica en el portal institucional del H. Congreso del Estado puede limitar el acceso de la ciudadanía a información clave del Programa, debilitando los mecanismos de control social.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa: Las características del Pp se encuentran documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. La identificación de estas características permite aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa: El Pp instrumentaliza un mandato constitucional fundamental para el estado de derecho mexicano y el modelo federal de gobierno: la autoridad de los Congresos locales de elaborar, dictaminar y publicar ordenamientos jurídicos que guíen diferentes aspectos de la vida en comunidad dentro del ámbito territorial de su competencia. Las acciones requeridas para emprender dicho mandato se reflejan, por tanto, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un **Diagnóstico** donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente acompañarlos de evidencia documental / empírica articulada en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus **Árboles** es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el **Diagnóstico** también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.

Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica: Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al H. Congreso del Estado de Chihuahua de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del H. Congreso, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática identificada. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que, dado la naturaleza del Pp (es decir, que instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa), no es necesario que cuente con **Reglas de Operación**.

Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad: Las definiciones de las poblaciones del Pp descritas en el documento **Focalización de la Población Objetivo 2025** son pertinentes conforme al diseño del Pp; sin embargo, no es posible afirmar que el Ente Público haya determinado dichas poblaciones de manera clara, es decir, mediante una metodología establecida en un documento formal, donde no se describa el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas para su definición y cuantificación. Ello, debido a que ni el **Diagnóstico**, ni ningún otro documento presentan dicha metodología. Además, el análisis de tales definiciones resultó en la identificación de áreas de mejora en términos de la MML (dado que no logran articular subconjuntos entre sí) y de

la conceptualización propuesta por los TdR. En cuanto al resto de los elementos a valorar en este tema, se determinó que el Programa no dispone de información sistematizada sobre la demanda de apoyos o características sociodemográficas de beneficiarios, dado que su ámbito está orientado a la producción normativa y no a la prestación de servicios. De igual modo, no cuenta con mecanismos documentados de elegibilidad, ni con procesos estandarizados para la selección de beneficiarios o proyectos, ni con formatos o plazos para la recepción y trámite de solicitudes, ya que su función sustantiva es aprobar leyes, reglamentos y decretos, sin diseñar criterios de atención individual. Tampoco cuenta con una estrategia o instrumento de cobertura; es decir, no existe un documento donde se delimiten objetivos cuantitativos ni horizontes temporales, pues dentro de las acciones del Pp no se movilizan recursos ni se establecen metas de atención. La "falta" de estos elementos, sin embargo, no representa áreas de mejora en la arquitectura del Pp; por el contrario, corresponde con las características de su diseño y es pertinente conforme a la necesidad pública que le da origen, en el contexto de la labor parlamentaria.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual: El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Proceso Legislativo" muestra un diseño formalmente completo, pero conceptualmente desapegado respecto de los principios metodológicos que orientan la planeación basada en resultados. Aunque las Actividades están correctamente redactadas conforme a la sintaxis de la MML y abarcan un amplio espectro de acciones legislativas, su disposición cronológica y su articulación con los Componentes es inconsistente, y sus supuestos carecen, en su mayoría, de pertinencia externa y técnica, impidiendo validar una lógica de producción ascendente. Los Componentes, si bien están alineados al PED y formulados como resultados logrados, presentan confusión sobre los bienes y servicios que efectivamente entrega el Congreso como entidad legislativa, y arrastran deficiencias similares en materia de supuestos. El Propósito está correctamente redactado y enfocado en una población identificable, pero al estar bajo control operativo del propio ente ejecutor, contradice su naturaleza esperada como resultado indirecto, y no puede afirmarse que derive causalmente de los niveles previos. Solo el Fin cumple con todas las características formales, pero su relación con los otros niveles permanece teórica. En cuanto a la lógica horizontal, las Fichas Técnicas cumplen en su estructura formal, pero los indicadores carecen de claridad, economía y monitoreabilidad; las metas adolecen de orientación a resultados y coherencia con las trayectorias; y los medios de verificación, aunque presentes en su mayoría, no siempre permiten la trazabilidad pública exigida. En suma, la MIR del Programa se encuentra normativamente armada pero débilmente fundamentada como herramienta programática, por lo que resulta indispensable rediseñarla para alinear su forma a su función dentro del ciclo de planeación y evaluación institucional.

Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales: El Pp es una herramienta programática única, dado que instrumentaliza el mandato constitucional y legal exclusivo del H. Congreso del Estado de Chihuahua en materia legislativa. Por tal razón, no cuenta con complementariedad, coincidencia o duplicidad con cualquier otra acción programática.

Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos: El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones género, ni tampoco a la garantía de algún derecho humano de forma específica. Ello no significa que no sea relevante o que sus acciones no produzcan valor social, por el contrario, el Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. De esta manera, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer tanto la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica, como la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género. A ello se contribuye, adicionalmente, mediante la difusión de mensajes a favor de la igualdad entre hombres y mujeres como parte de las Actividades del Pp.

Conclusión general: El Pp es fundamental y genera gran valor social. Ello, dado que mediante sus acciones se instrumentaliza el mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. Por lo tanto, sus acciones no se dirigen a beneficiar a la población mediante ayudas / subsidios, ni tampoco mediante la prestación de servicios de manera directa, sino que lo hacen propiciando las condiciones jurídicas necesarias para facultar al resto de las Dependencias y Entidades de Chihuahua en la prestación de tales apoyos para la población. Ello, además, de las acciones que el Pp considera como parte de la elaboración, dictaminación y publicación de proyectos legislativos sobre diferentes materias que regulan la vida en la entidad federativa y que son aplicables a toda la población, sin distinción. Todo lo cual dota al Pp de un carácter **único** que se refleja adecuadamente hacia su diseño, además de que lo sustenta normativa e institucionalmente de forma específica. Teniendo en consideración lo anterior, el análisis realizado al Pp en esta evaluación permite concluir que éste cuenta con un diseño acorde a la necesidad pública que le da origen; el cual también es pertinente en términos de la MML y congruente con la práctica operativa que se refleja en las diferentes disposiciones normativas que lo sustentan. Ello fortalece la orientación al desempeño del Pp y facilita el monitoreo de los resultados que logra, así como la homogeneidad, consistencia y transparencia de las acciones que realiza. Por tal razón, aunque existen áreas de mejora por atender para terminar de fortalecer la arquitectura lógica del Pp, se concluye que cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1. Redefinir al problema como un hecho negativo, identificando con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "La población del estado de Chihuahua limita sus condiciones de vida al no contar con normas jurídicas generadas por el Poder Legislativo."

R2. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del **Diagnóstico**, elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el **Árbol de problemas**.

R3.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico** un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad.

R3.b Incorporar en la **Matriz de Alternativas** al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del **Diagnóstico**, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.

R3.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la **Matriz de Alternativas**.

R3.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del **Diagnóstico** la estrategia de intervención del Pp.

R4. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación de programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

R5. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta:

- **Población de referencia:** Personas que habitan en el territorio nacional (o, en su defecto, no aplica por la naturaleza del Pp)

- **Población no afectada:** Personas que no habitan en el estado de Chihuahua
- **Población potencial (afectada):** Personas que habitan en el estado de Chihuahua
- **Población objetivo:** Personas que habitan en el estado de Chihuahua
- **Población postergada:** No aplica, dada la naturaleza del Pp.

R6. Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información empeladas para ello.

R7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 27** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.

R8. Generar una sección de transparencia proactiva sobre el Programa presupuestario, accesible desde la página principal del portal electrónico institucional que contenga: **1)** accesos directos a los medios de verificación de los indicadores; **2)** los documentos normativos del Pp y **3)** información sobre los resultados principales del Programa, empleando una interfaz gráfica atractiva y lenguaje sencillo, claro y directo, para el público en general.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Sergio Rivera Sánchez, Carlos Gabriel Torrealba Méndez, Antonio Villalpando Acuña, Luis Enrique Pérez Sosa, Marco Antonio Torres Rivera

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 2R003L4, "Proceso Legislativo"

5.2. Siglas: No aplica.

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

H. Congreso del Estado de Chihuahua

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: ____ Poder Legislativo: ☒ Poder Judicial: ____ Ente Autónomo: ____

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: ____ Estatal: ☒ Local: ____

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

H. Congreso del Estado de Chihuahua

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C.P. Flor Quezada González

Unidad administrativa: Dirección de Finanzas y Contabilidad

- **Correo electrónico:** fquezada@congresochihuahua.gob.mx
- **Teléfono:** 614 412 3200, extensión 25180

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: ____ 6.1.2 Invitación a tres: X 6.1.3 Licitación pública nacional: ____
6.1.4 Licitación pública internacional: ____ 6.1.5 Otro (señalar): ____

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado

6.3 Costo total de la evaluación:

\$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos, 00/100, M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indtfisc/infev2025.html>

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_diezynueve25.html

Anexo II. De la lógica horizontal
y vertical de la Matriz

Propuesta generada por la ITE atendiendo al análisis en el Tema V de este Informe de Evaluación.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Nivel de objetivos Fin: <i>Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa</i>											
Contribuir a promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana entre la población que permita fortalecer un gobierno cercano, transparente y de rendición de cuentas a la ciudadanía, mediante un Proceso Legislativo que favorezcan el desarrollo del Estado de Chihuahua.	F1 Porcentaje de leyes, reformas y decretos aprobadas de acuerdo con el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.	Mide la eficacia en el trámite de los asuntos resueltos en apego al artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, como referencia de la contribución del H. Congreso al objetivo estratégico superior.	(RAECPECH/TAR) *100	RAECPECH= Resoluciones de asuntos emitidos en apego al artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua TAR= Total de asuntos recibidos	Gestión	Eficacia	Anual	Asuntos	Carpeta de asuntos resueltos	Carpeta de asuntos resueltos Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Anual	Las condiciones macroeconómicas nacionales son estables. Las condiciones políticas y sociales del Estado de Chihuahua son favorables a la adopción de mejores prácticas en materia de participación ciudadana. Se mantienen las prioridades de agenda legislativa.
Nivel de objetivos Propósito: <i>La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)</i>											
La población del Estado de Chihuahua mejora sus condiciones de vida al contar con normas jurídicas	P1 Porcentaje de asuntos resueltos del Proceso Legislativo	Mide la proporción de asuntos resueltos mediante decreto, ley, acuerdo o iniciativa ante el Congreso de la	(ARDLAI/TAIPL) *100	ARDLAI= Asuntos resueltos mediante decreto, ley acuerdo o iniciativa ante el Congreso de	Gestión	Eficacia	Anual	Asuntos	Carpeta de asuntos resueltos	Carpeta de asuntos resueltos Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Anual	Las condiciones macroeconómicas nacionales son estables. Las condiciones políticas y sociales del Estado de

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
generadas por el Poder Legislativo.		Unión expedido por el Pleno o Diputación Permanente, en relación con el total de asuntos del Pleno o Diputación permanente, como medida del logro del objetivo central del Pp.		la Unión, expedidos por el Pleno o Diputación Permanente. TAIPL= Total de asuntos incorporados al Proceso Legislativo							Chihuahua son favorables al desempeño de las funciones legislativas. Se mantienen las prioridades de agenda legislativa.
Nivel de objetivos Componentes: <i>Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito</i>											
C01. Actos legislativos materializados	C01.1 Porcentaje de actas aprobadas por el Pleno y los órganos durante el Proceso Legislativo	Mide la aprobación de actas por el Pleno y los órganos del Poder Legislativo, durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, que contiene evidencia documental de lo acontecido en éstas, como referencia sobre el avance en la producción del servicio.	(AASPROPL/ AGSPROPL) *100	AASPROPL= Actas Aprobadas en las sesiones del Pleno y las reuniones de los órganos del Poder Legislativo AGSPROPL= Actas generadas en las sesiones del Pleno y las reuniones de los órganos del Poder Legislativo.	Gestión	Eficacia	Trimestral	Actas	Carpeta de asuntos resueltos	Carpeta de asuntos resueltos Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Trimestral	Existen condiciones políticas, sociales y económicas favorables para preservar el desarrollo.
C02. Asistencias técnicas en el Proceso Legislativo otorgadas	C02.1 Porcentaje de asistencias técnicas otorgadas	Mide el porcentaje de asistencias técnicas a las sesiones celebradas del Pleno y Diputación,	(ATP/ APPDP) *100	ATP= Asistencias Técnicas proporcionadas en las sesiones APPDP=	Gestión	Eficacia	Trimestral	Asistencias técnicas	Carpeta de asistencias técnicas brindadas	Carpeta de asistencias técnicas brindadas Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Trimestral	Existen las condiciones necesarias para la realización de las sesiones ordinarias en tiempo y forma, de manera que el Proceso Legislativo

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		como referencia sobre el avance en la producción del servicio.		Asistencias programadas en el Pleno y Diputación Permanente							transcurre con normalidad. Existen profesionales técnicos calificados en el Estado de Chihuahua para brindar los servicios de asistencia legislativa.
C03. Fortalecimiento administrativo del Proceso Legislativo generado.	C03.1 Porcentaje de avance de la continuidad de la Norma NOM 035	Mide el porcentaje de avance de las actividades implementadas para la continuidad de la NOM 025. La cual establece los elementos para identificar, analizar y prevenir factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en el H. Congreso del Estado de Chihuahua , como referencia sobre la calidad en la producción del servicio.	(AASIN/TACN) *100	AASIN= Avance de actividades de seguimiento de implementación de la NOM 035 TACN= Avance de actividades para la continuidad de la NOM 035	Gestión	Eficacia	Trimestral	Avance programado	Carpeta NOM 035	Carpeta NOM 035 Área de Normatividad Mensual	Los servicios de fortalecimiento encuentran recursos humanos de calidad para su oferta. Las condiciones socioeconómicas y ambientales en el Estado de Chihuahua favorecen la prestación de servicios de fortalecimiento administrativo al Proceso Legislativo.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Nivel de objetivos Actividades: Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizand											
C0101 Resolución de iniciativas presentadas ante las Comisiones.	C0102.1 Porcentaje de iniciativas dictaminadas.	Mide la proporción de las iniciativas dictaminadas por las comisiones, en relación con el total de las iniciativas turnadas a las comisiones. En mesas de trabajo con los interesados se analizan y revisan las iniciativas mediante la elaboración de un dictamen, mismo que se envía al Pleno para someterla a su aprobación.	(IDC/TITC) *100	IDC= Iniciativas dictaminadas por omisiones TITC= Total de iniciativas turnadas a las comisiones	Gestión	Eficacia	Mensual	Iniciativas	Carpeta de iniciativas dictaminadas por comisiones	Carpeta de iniciativas dictaminadas por comisiones Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Mensual	Existen las condiciones sociales para llevar a cabo las sesiones legislativas. Se mantienen las prioridades de la agenda legislativa estatal.
C0102 Resolución de iniciativas presentadas ante el Pleno.	C0101.1 Porcentaje de resolución de iniciativas	Mide la proporción de iniciativas resueltas por las y los Diputados en relación con las iniciativas presentadas para que éstas reformen un ordenamiento legal, como medida del grado de logro de la acción clave.	(IR/IP) *100	IR= Iniciativas resueltas IP= Iniciativas presentadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Iniciativas	Carpeta de iniciativas resueltas	Carpeta de iniciativas resueltas Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Mensual	Existen las condiciones sociales para llevar a cabo las sesiones legislativas. Se mantienen las prioridades de la agenda legislativa estatal.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
C0201 Elaboración de proyectos legislativos	C0201.1 Porcentaje de proyectos de dictámenes y documentos elaborados	Mide la proporción de proyectos de dictámenes y documentos elaborados denominados fichas técnicas para las sesiones de las comisiones, respecto al número de asuntos turnados. Estas fichas técnicas constituyen una opinión de una posible solución a las iniciativas planteadas, como medida del grado de logro de la acción clave.	(PL/PT) *100	PL= Proyectos legislativos elaborados PT= Proyectos legislativos turnados	Gestión	Eficacia	Mensual	Proyectos	Carpeta de fichas elaboradas	Carpeta de fichas elaboradas Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Mensual	Existen las condiciones necesarias para la realización de las sesiones ordinarias en tiempo y forma, de manera que el Proceso Legislativo transcurre con normalidad. Existen profesionales en el estado de Chihuahua con la capacidad técnica para producir los dictámenes. La ciudadanía en general participa en los procesos de generación de los dictámenes.
C0202 Publicación de las Gacetas Parlamentarias	C0202.1 Porcentaje de las publicaciones de la Gaceta Parlamentaria.	Mide el porcentaje de las publicaciones de los documentos y asuntos a tratar en las sesiones del Pleno y Diputación Permanente, con el interés de transparentar y difundir los asuntos que el H. Congreso del Estado tiene en	(GPP/GPE) *100	GPP= Gacetas parlamentarias publicadas GPE= Gacetas parlamentarias elaboradas	Gestión	Eficacia	Mensual	Gaceta	Gaceta parlamentaria	Gaceta parlamentaria Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Mensual	Existen las condiciones necesarias para la realización de las sesiones ordinarias en tiempo y forma, de manera que el Proceso Legislativo transcurre con normalidad. Las condiciones socioeconómicas y ambientales en el Estado de Chihuahua favorecen la

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		análisis, como medida del grado de logro de la acción clave.									publicación de la Gaceta Parlamentaria.
C0203 Atención de asuntos legales	C0203.1 Porcentaje de asuntos legales atendidos	Mide la proporción de los asuntos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos atendidos, en relación con los asuntos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos recibidos, como medida del grado de logro de la acción clave.	(AJCAC/TAJCACR) *100	AJCAC= Asuntos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos atendidos TAJCACR= Total de asuntos jurídicos, consultivos, administrativos y contenciosos recibidos	Gestión	Eficacia	Mensual	Asuntos jurídicos	Carpeta de asuntos jurídicos	Carpeta de asuntos jurídicos Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Mensual	Las relaciones jurídicas del H. Congreso del Estado y sus integrantes dan pie a su atención como asuntos legales.
C0204 Implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico en el H. Congreso del Estado de Chihuahua	C0204.1 Porcentaje de avance en las actividades para la implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico	Mide la proporción de avance en las actividades de conservación y resguardo de la documentación generada durante el Proceso Legislativo, como medida del grado de logro de la acción clave.	(ALPIDA/TAPPIDA) *100	ALPIDA= Actividades logradas para la Implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico TAPPIDA= Total de actividades previstas en el Implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico	Gestión	Eficacia	Mensual	Actividades	Carpeta de la Desarrollo	Carpeta de la Desarrollo Archivístico Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos Mensual	La normatividad nacional en materia de desarrollo archivístico se mantiene en los términos en que se ha desarrollado el Plan Institucional.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
C0205 Rendición de cuentas de las labores legislativas	C0205.1 Porcentaje de Requerimiento de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y página web del H. Congreso del Estado	Mide la proporción de requerimiento de cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia y página web del H. Congreso del Estado, con relación al total de las obligaciones del H. Congreso del Estado, como medida del grado de logro de la acción clave.	(RCOPNTPHCE/ TOCHE) *100	RCOPNTPHCE= Requerimiento de Cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y página web del H. Congreso del Estado TOCHE= Total de las obligaciones del H. Congreso del Estado	Gestión	Eficacia	Mensual	Obligaciones de transparencia	Información en el portal del H. Congreso del Estado en la sección de transparencia Congreso del Estado en la sección de transparencia	Información en el portal del H. Congreso del Estado en la sección de transparencia https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio http://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/Trimestral	Se mantiene la normatividad en materia de rendición de cuentas y transparencia, a nivel nacional. Están dispuestas las plataformas tecnológicas para la operación de las obligaciones de transparencia y las solicitudes de acceso a la información por vía electrónica.
C0301 Atención a los indicadores de la MIR	C0301.1 Porcentaje de avance de los indicadores estratégicos y de gestión de los Componentes y Actividades	Mide la proporción de los indicadores de los niveles Componente y Actividad monitoreados en el período correspondiente, con relación a los indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, como medida del grado de	(AIPC/IEGMIR) *100	AIPC= Avance de los indicadores en el período correspondiente IEGMIR= Indicadores estratégicos y de gestión incluidos en la Matriz de Indicadores de Resultados	Gestión	Eficacia	Trimestral	Indicadores	Carpeta de reportes PBR	Carpeta de reportes PBR Secretaría de Administración https://www.congresochihuahua.gob.mx/transparencia/ Mensual	Las soluciones tecnológicas para la carga y seguimiento de los indicadores de la MIR están disponibles.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		logro de la acción clave.									
C0302 Actualización de Manuales de Organización y Procedimientos administrativos	C0302.1 Porcentaje de actualización del Manual de Organización y Procedimientos (Antes C0302.2)	Mide la proporción de avance de las actividades implementadas para la actualización del Manual de Organización y Procedimientos, como medida del grado de logro de la acción clave.	(AAEMOP/ PAMOP) *100 (La segunda variable ¿a qué se refiere?)	AAEMOP= Avance de actividades para la actualización del Manual de Organización y Procedimientos PAMOP= Plan de Actualización del Manual de Organización y Procedimientos	Gestión	Eficacia	Mensual	Actualizaciones	Carpeta Manuales	Carpeta Manuales Área de Normatividad Mensual	Se actualizan las facilidades administrativas por parte de otros entes públicos participantes en el proceso, para validar y publicar los Manuales.
C0303 Impartición de cursos y certificaciones a servidores públicos	C0303.1 Porcentaje de cursos y certificaciones CONOCER impartidas	Mide la proporción de cursos y certificaciones del Centro Evaluador CONOCER de acuerdo con el número de personas que se proyectan certificar, con la finalidad de contar con servidores públicos bien	(CCER/CCEP) *100	CCER= Cursos y certificaciones a evaluadoras realizadas CCEP= Cursos y certificaciones a evaluadoras programadas	Gestión	Eficacia	Mensual	Cursos	Carpeta Certificaciones	Carpeta Certificaciones Área de Capacitación Mensual	Las instancias técnicas brindan de manera eficiente sus servicios de capacitación.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		preparados para el desempeño de sus funciones. , como medida del grado de logro de la acción clave.)									
C0304 Realización de campañas con enfoque de género	C0304.1 Porcentaje de campañas con temas de enfoque de igualdad entre mujeres y hombres realizadas	Mide la proporción de campañas, foros y eventos de prevención y de difusión realizadas en temas de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, como medida del grado de logro de la acción clave.	(TCREG/ TCHCE) *100	TCREG= Total de campañas realizadas con enfoque de género. TCHCE= Total de campañas programadas en el Programa Anual de Comunicación del H. Congreso del Estado.	Gestión	Eficacia	Mensual	Campañas	Carpeta actividades UIG	Carpeta actividades Unidad de Igualdad de Género https://www.congresochoihuahua.gob.mx/transparencia/ Mensual	Los medios de comunicación de las campañas están disponibles técnicamente conforme a lo planeado.
C0305 Difusión en medios de comunicación	C0305.1 Porcentaje de difusión de información legislativa en medios de comunicación	Mide la proporción de difusión de las actividades legislativas, respecto al número de productos generados, incluidas las redes sociales, como medida del grado de logro de la acción clave.	(PID/PIG) *100	PID= Productos informativos difundidos PIG= Productos informativos generados	Gestión	Eficacia	Mensual	Productos		Carpeta productos informativos https://www.congresochoihuahua.gob.mx/transparencia/ Mensual	Los medios de comunicación de las campañas están disponibles técnicamente conforme a lo planeado.
C0306 Fortalecimiento del control	C0306.1 Porcentaje de fortalecimiento	Mide la proporción de fortalecimiento	(ARFCI/TAFCI) *100	ARFCI= Actividades realizadas para	Gestión	Eficacia	Mensual	Actividades	Carpeta Expedientes	Carpeta Expedientes Órgano Interno de Control Mensual	La normatividad nacional en materia de control

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción	Fórmula	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
interno institucional	del control interno institucional	de controles internos del H. Congreso del Estado, como medida del grado de logro de la acción clave.		fortalecer el control interno TAFCI= Total de actividades para fortalecer el control interno							interno se mantiene estable, favoreciendo la implementación del Plan de Acción vigente. Se cuenta con el respaldo y soporte técnico para la implementación de acciones de control interno por instituciones nacionales y estatales externas.

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

De acuerdo con lo establecido en los TdR, a continuación, se analizan los indicadores de la MIR, más allá de su declaración formal en las Fichas Técnicas y en atención a los criterios expresados en las mejores prácticas en materia de Metodología de Marco Lógico aplicadas al Presupuesto Basado en Resultados conforme a los:

Criterios C R E M A A

Claridad

- ¿El significado del indicador es directo e inequívoco?
- ¿El nombre del indicador expresa lo conformado en el método de cálculo?
- ¿Existe congruencia entre el numerador y el denominador, frecuencia de medición y unidad de medida?

Relevancia

- ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?
- ¿Existe al menos un factor relevante del objetivo?

Economía

- ¿Es posible emplear un método práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?

Monitoreabilidad

- ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, independientemente de quién realice la medición?
- ¿Los datos de las variables efectivamente pueden ser medidos por el medio de verificación?

Adecuación

- ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla?
- ¿La dimensión del indicador es consistente?

Aportación marginal

En caso de que exista más de un indicador para el mismo nivel de objetivos, ¿el indicador provee información adicional en comparación con otros indicadores propuestos

Nombre del Programa	2R003L4 "Proceso legislativo"											
Dependencia o Entidad	H. Congreso del Estado de Chihuahua											
Área responsable	Dirección de Finanzas y Contabilidad											
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real											
Año de la Evaluación y ejercicio fiscal evaluado	2025											
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
Nivel de objetivos Fin												
F1	Porcentaje de leyes, reformas y decretos aprobadas de acuerdo con el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia.	Sí	El indicador refleja la contribución del H. Congreso a la meta de la planeación estratégica en términos de asuntos legislativos producidos.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se presenta un indicador estratégico que mide la eficacia de la institución con frecuencia anualizada, lo cual es aceptable para este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
Nivel de objetivos Propósito												
P1	Porcentaje de asuntos resueltos del Proceso Legislativo	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el	No	El indicador no es relevante para medir el cambio en la situación	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al	Sí	Se presenta un indicador estratégico que mide la eficacia de la institución con frecuencia anualizada,	En el Anexo II se emite una propuesta para adoptar un nuevo indicador a este nivel de objetivos, que tome en

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.		problemática. Por ejemplo ¿en qué medida se atiende la “carencia de instrumentos legislativos”?		propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información		tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.		lo cual es aceptable para este nivel de objetivos.	consideración las áreas de oportunidad detectadas y la necesidad de reformular el Propósito.
Nivel de objetivos Componente												
C01.1	Porcentaje de actas aprobadas por el Pleno y los órganos durante el Proceso Legislativo	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia.	Sí	El indicador proporciona información del grado de avance en la generación de los bienes del Pp.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se presenta un indicador de gestión que mide la eficacia frecuencia trimestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
C02.1	Porcentaje de asistencias técnicas otorgadas	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.	Sí	El indicador proporciona información del grado de avance en la generación de los servicios del Pp.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se presenta un indicador de gestión que mide la eficacia frecuencia trimestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
C03.1	Porcentaje de reportes de Estados e Información contable y presupuestal elaborados	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia.	Sí	El indicador proporciona información del grado de avance en la generación de los bienes del Pp.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se presenta un indicador de gestión que mide la eficacia frecuencia trimestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II .
C04.1	Porcentaje de cumplimiento al plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control implementado	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.	Sí	El indicador proporciona información del grado de avance en la generación de los bienes del Pp.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se presenta un indicador de gestión que mide la eficacia frecuencia trimestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos.	<i>Se propone suprimir este objetivo en la MIR, por lo que no se generan propuestas para atender las áreas de oportunidad identificadas.</i>
C05.1	Porcentaje de implementación del Programa Anual de Capacitaciones a servidores públicos	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de	Sí	El indicador proporciona información del grado de avance en la generación de los bienes del Pp.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se presenta un indicador de gestión que mide la eficacia frecuencia trimestral, lo cual es adecuado para este nivel de objetivos.	<i>Se propone suprimir este objetivo en la MIR, por lo que no se generan propuestas para atender las áreas de oportunidad identificadas.</i>

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			cálculo, lo cual no es recomendable.				el público que desee acceder a la información					
Nivel de objetivos Actividad												
C0101.1	Porcentaje de resolución de iniciativas	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.	Sí	El indicador refleja el grado de avance en el trámite de asuntos recibidos por el H. Congreso.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
C0102.1	Porcentaje de iniciativas dictaminadas.	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia.	Sí	El indicador refleja el grado de avance en el trámite de asuntos recibidos por el H. Congreso en sus Comisiones.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
C0201.1	Porcentaje de proyectos de dictámenes y	No	La descripción del indicador no establece	Sí	El indicador refleja el grado de avance en	No	El indicador basa la información de sus variables en la	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la	Mejorar la descripción de los indicadores de

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
	documentos elaborados		claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.		el trámite de asuntos turnados para la elaboración de dictámenes, como parte del proceso de apoyo técnico.		información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información		verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.		meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
C0202.1	Porcentaje de las publicaciones de la Gaceta Parlamentaria.	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.	Sí	El indicador refleja el grado de avance en la publicación de la Gaceta Parlamentaria como parte del proceso de apoyo técnico.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
C0203.1	Porcentaje de asuntos legales atendidos	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual	Sí	El indicador refleja directamente el avance en la atención de asuntos jurídicos como parte del proceso de apoyo técnico.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			no es recomendable.									
C0203.2	Porcentaje de expedientes de procedimientos y juicios integrados	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia.	No	El indicador sólo refleja la documentación de la atención, que se produce en la misma medida, por lo que no aporta información complementaria útil para valorar el desempeño de la Actividad.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Se plantea suprimir este indicador de la MIR, por lo que no se generan propuestas.
C0204.1	Porcentaje de avance en las actividades para la implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.	Sí	El indicador da seguimiento directo al avance de la Actividad.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
C0205.1	Porcentaje de Requerimiento de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de	Sí	Mide directamente el grado de logro del cumplimiento en la publicación de	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
	de Transparencia y página web del H. Congreso del Estado		relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable. Resulta complicado comprender la función del indicador sin tener una explicación precisa de sus variables y método de cálculo.		las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia, como aproximación a conocer el grado de logro en la Actividad.		costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información		medios de verificación para el público en general.			
C0205.2	Índice compuesto de respuestas a las solicitudes de información	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable. Resulta complicado comprender la	No	El indicador replica el método de cálculo de una herramienta de seguimiento en cuanto al uso adecuado de recursos (tiempo) en cuanto a la atención de solicitudes de información pública. Sin embargo, el objetivo está	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador no cuenta con medios de verificación con las características mínimas para facilitar la verificación independiente de los cálculos (no especifica el nombre, unidad administrativa que genera o publica la información y el enlace electrónico que proporciona es inespecífico)	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Se plantea suprimir este indicador de la MIR, por lo que no se generan propuestas.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			función del indicador sin tener una explicación precisa de sus variables y método de cálculo.		redactado en términos específicos de obligaciones de transparencia, por lo que no proporciona información relevante de manera complementaria al indicador principal.							
C0301.1	Porcentaje de avance de los indicadores estratégicos y de gestión de los Componentes y Actividades	No	La denominación del indicador es confusa, puesto que el método de cálculo se refiere al seguimiento a los indicadores, no a su avance (lo cual sería impropio a este nivel de objetivos). Adicionalmente, seguimiento a los indicadores "estratégicos" pero no hay tales en los niveles que mide.	Sí	El indicador permite verificar la realización de las acciones de seguimiento a los indicadores de la MIR a nivel Componente y Actividad.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador no cuenta con medios de verificación con las características mínimas para facilitar la verificación independiente de los cálculos (no especifica el nombre, unidad administrativa que genera o publica la información y el enlace electrónico que proporciona es inespecífico)	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Actualizar la denominación del indicador su descripción, de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.									
C0302.1	Porcentaje de avance de la continuidad de la Norma NOM 035	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.	No	El indicador no refleja una dimensión importante del objetivo (actualización de Manuales)	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Se plantea relocalizar este indicador para el C03, de acuerdo con la propuesta de reformulación que consta en el Anexo II.
C0302.2	Porcentaje de actualización del Manual de Organización y Procedimientos	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y	Sí	El indicador da seguimiento directo a la realización de la acción, conforme a su programación.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.				bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información		medios de verificación para el público en general.			
C0303.1	Porcentaje de campañas con temas de enfoque de igualdad entre mujeres y hombres realizadas	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.	Sí	El indicador da seguimiento directo a la realización de la acción, conforme a su programación.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador no cuenta con medios de verificación con las características mínimas para facilitar la verificación independiente de los cálculos (el enlace electrónico que proporciona es inespecífico)	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
C0304.1	Porcentaje de difusión de información legislativa en medios de comunicación	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable. Las variables del indicador no son claras, al	Sí	El indicador da seguimiento directo a la realización de la acción, conforme a su programación.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador no cuenta con medios de verificación con las características mínimas para facilitar la verificación independiente de los cálculos (no especifica la unidad administrativa que genera o publica la información y el enlace electrónico que proporciona es inespecífico)	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.

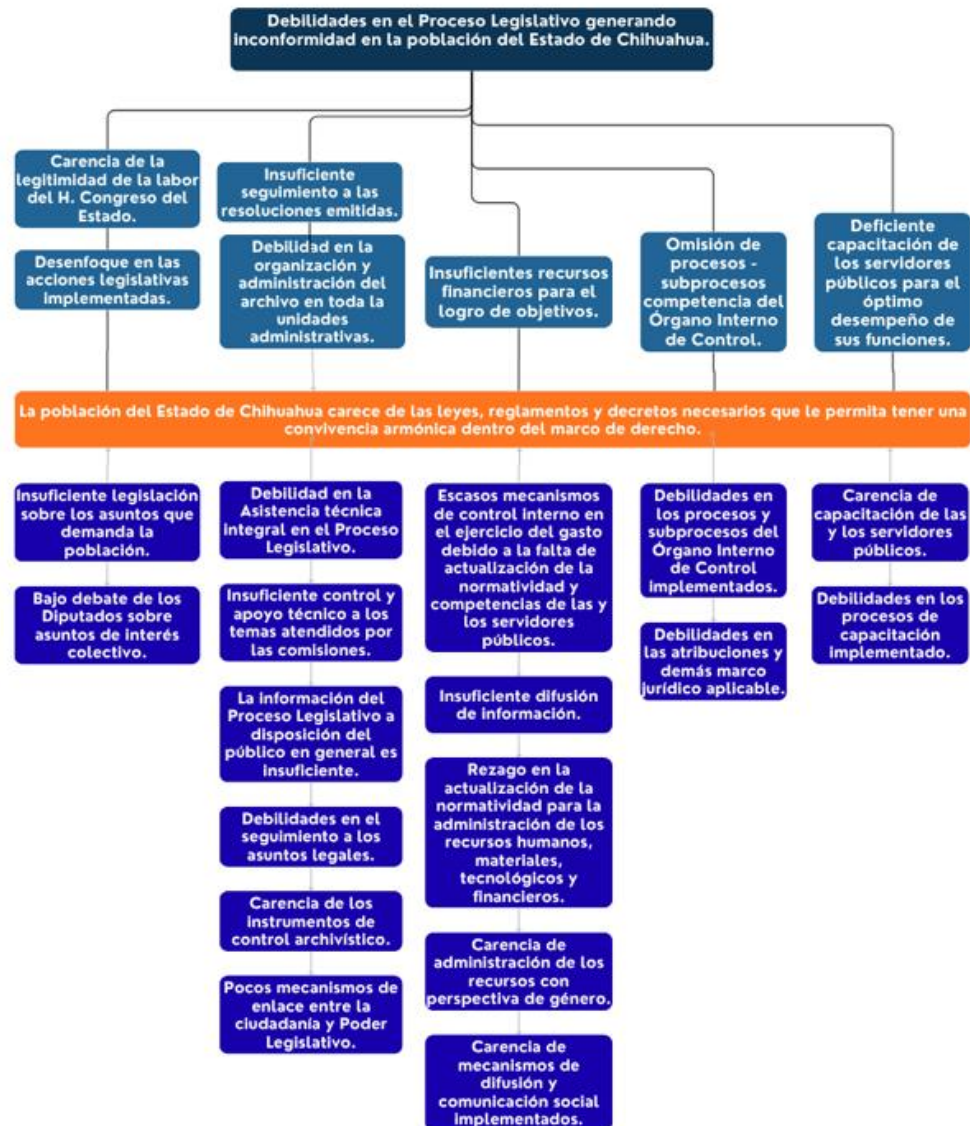
Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			contener siglas (PAC), lo cual no es aconsejable.									
C0304.2	Porcentaje de resúmenes de prensa enviados en tiempo y forma	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia.	No	El indicador no refleja una dimensión relevante de la Actividad (difusión en medios de comunicación)	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador no cuenta con medios de verificación con las características mínimas para facilitar la verificación independiente de los cálculos (no especifica la unidad administrativa que genera o publica la información y el enlace electrónico que proporciona es inespecífico)	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Se plantea suprimir este indicador de la MIR, por lo que no se generan propuestas.
C0401.1	Porcentaje de fortalecimiento del control interno institucional	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.	Sí	El indicador da seguimiento directo a la realización de la acción, conforme a su programación.	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo, sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual es adecuado a este nivel de objetivos.	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.
C0501.1	Porcentaje de cursos y certificaciones CONOCER impartidas	No	La descripción del indicador no establece claramente su relación con el objetivo, en	Sí	El indicador da seguimiento directo a la realización de la acción,	No	El indicador basa la información de sus variables en la información sobre la gestión que genera el propio órgano legislativo,	No	El indicador cuenta con medios de verificación claramente identificados que facilitarían la verificación independiente de los cálculos. Sin embargo, al tratarse de medios internos, se	Sí	Se trata de un indicador de gestión que valora la eficacia en el logro de la meta con frecuencia de medición mensual, lo cual	Mejorar la descripción de los indicadores de acuerdo con la propuesta en el Anexo II.

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
			términos de relevancia y emplea el método de cálculo, lo cual no es recomendable.		conforme a su programación.		sin que se incurra en costos adicionales. Ahora bien, esto generaría costos de consulta para el público que desee acceder a la información		limita la accesibilidad de los medios de verificación para el público en general.		es adecuado a este nivel de objetivos.	

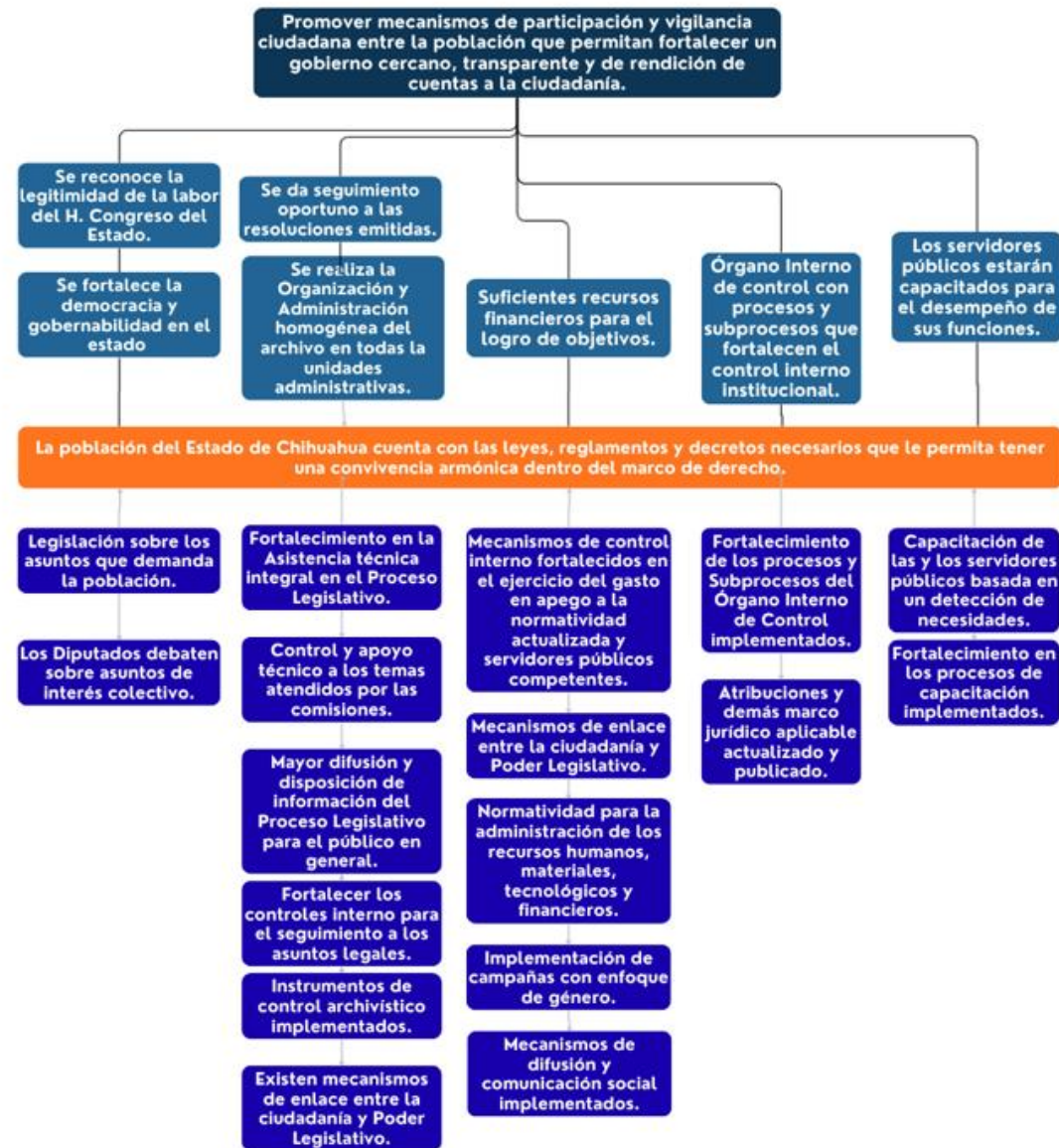
*N/A = No aplica

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2025.

Anexo IV. Árbol de problemas



Anexo V. Árbol de objetivos



Anexo VI. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	2R003L4 "Proceso legislativo"
Dependencia o Entidad	H. Congreso del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección de Finanzas y Contabilidad
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Medio: Legislar sobre los asuntos que demanda la población

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Legislar sobre los asuntos que demanda la población		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Los Diputados debaten sobre asuntos de interés colectivo

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Los Diputados debaten sobre asuntos de interés colectivo		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Suficiente legislación sobre los asuntos que demanda la población

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Suficiente legislación sobre los asuntos que demanda la población		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Fortalecimiento en la Asistencia técnica integral en el Proceso Legislativo

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Fortalecimiento en la Asistencia técnica integral en el Proceso Legislativo		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Control y apoyo técnico a los temas atendidos para las comisiones

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Control y apoyo técnico a los temas atendidos para las sesiones de las comisiones		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Mayor difusión y disposición de información del Proceso Legislativo para el público en general

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Mayor difusión y disposición de información del Proceso Legislativo para el público en general		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Fortalecer los controles interno para el seguimiento a los asuntos legales

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Fortalecer los controles interno para el seguimiento a los asuntos legales		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Instrumentos de control archivístico implementados

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Instrumentos de control archivístico implementados		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Existen mecanismos de enlace entre la ciudadanía y Poder Legislativo

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Existen mecanismos de enlace entre la ciudadanía y Poder Legislativo		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Mecanismos de control interno fortalecidos en el ejercicio del gasto en apego a la normatividad actualizada y servidores públicos competentes

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Mecanismos de control interno fortalecidos en el ejercicio del gasto en apego a la normatividad actualizada y servidores públicos competentes		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Mecanismos de enlace entre la ciudadanía y Poder Legislativo para el acceso a la información

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Mecanismos de enlace entre la ciudadanía y Poder Legislativo para el acceso a la información		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Normatividad para la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Normatividad para la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Administración de recursos con perspectiva de género

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Implementación de campañas con enfoque de género		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Mecanismos de comunicación social implementados

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Mecanismos de comunicación social implementados		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Fortalecimiento de los procesos y subprocesos del Órgano Interno de Control implementados

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Fortalecimiento de los procesos y subprocesos del Órgano Interno de Control implementados		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Atribuciones y demás marco jurídico aplicable actualizado y publicado

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Atribuciones y demás marco jurídico aplicable actualizado y publicado		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Los servidores públicos no están capacitados para el desempeño de sus funciones

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Capacitación de las y los servidores públicos basada en un detección de necesidades		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		
Total			

Medio: Capacitación de las y los servidores públicos basada en un detección de necesidades

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Fortalecimiento en los procesos de capacitación implementados		
*No se establecen criterios de valoración.	*No se establece una ponderación para las alternativas.		

Anexo VII. Metas de Indicadores

Nombre del Programa		2R003L4 "Proceso legislativo"									
Dependencia o Entidad		H. Congreso del Estado de Chihuahua									
Área responsable		Dirección de Finanzas y Contabilidad									
Tipo de Evaluación		Evaluación de diseño en tiempo real									
Año fiscal evaluado		2025									
Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta	
		Descripción	Valor								
Nivel de objetivos Fin											
F1	Porcentaje de leyes, reformas y decretos aprobadas de acuerdo con el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.	410	100.00%	Asuntos	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.	

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Propósito										
P1	Porcentaje de asuntos resueltos del Proceso Legislativo	444	100.00%	Asuntos	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
Nivel de objetivos Componente										
C01.1	Porcentaje de actas aprobadas por el Pleno y los órganos durante el Proceso Legislativo	175	100.00%	Actas	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C02.1	Porcentaje de asistencias técnicas otorgadas	86	100.00%	Asistencias	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C03.1	Porcentaje de reportes de Estados e Información contable y presupuestal elaborados	144	100.00%	Reportes	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base.	Sí	El indicador prevé el logro de todas las acciones planeadas en el período,	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	<i>No se plantean recomendaciones respecto de esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C04.1	Porcentaje de cumplimiento al plan anual de trabajo del Órgano Interno de Control implementado	35	100.00%	Plan	No es clara la unidad de medida de la meta respecto de las variables. Se observa una trayectoria sostenida (regular constante) respecto de la línea base, aunque se menciona que es ascendente.	Sí	El indicador prevé el logro de todas las acciones planeadas en el período,	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Especificar que la unidad de medida es "acciones del Plan" para el indicador y sus variables. Clasificar correctamente el indicador como "regular constante".
C05.1	Porcentaje de implementación del Programa Anual de Capacitaciones a servidores públicos	72	100.00%	Capacitación	Se observa una trayectoria sostenida (regular constante) respecto de la línea base, aunque se menciona que es ascendente.	Sí	El indicador prevé el logro de todas las acciones planeadas en el período,	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Clasificar correctamente el indicador como "regular constante".
Nivel de objetivos Actividad										
C0101.1	Porcentaje de resolución de iniciativas	237	100.00%	Iniciativas	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0102.1	Porcentaje de iniciativas dictaminadas.	237	100.00%	Iniciativas	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0201.1	Porcentaje de proyectos de dictámenes y documentos elaborados	182	100.00%	Proyectos	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0202.1	Porcentaje de las publicaciones de la Gaceta Parlamentaria.	86	100.00%	Gaceta	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0203.1	Porcentaje de asuntos legales atendidos	4,800	100.00%	Asuntos jurídicos	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0203.2	Porcentaje de expedientes de procedimientos y juicios integrados	4,800	100.00%	Expedientes	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0204.1	Porcentaje de avance en las actividades para la implementación del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico	24	100.00%	Actividades	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0205.1	Porcentaje de Requerimiento de cumplimiento de las obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y página web del H. Congreso del Estado	400	100.00%	Obligaciones de	Se observa una trayectoria sostenida (regular constante), de acuerdo con su línea base.	Sí	El indicador prevé el mantener el desempeño óptimo de la institución en términos de su cumplimiento en materia de obligaciones de transparencia.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	<i>No se emiten propuestas sobre esta meta.</i>

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0205.2	Índice compuesto de respuestas a las solicitudes de información	173	102.17	Solicitudes	No es clara la unidad de medida de la meta respecto de las variables. Se observa que el indicador desciende en su valor y asciende en sus variables, aunque se menciona que es ascendente.	No	No es claro el comportamiento del indicador en cuanto a sus metas, variables y trayectoria, probablemente porque se encuentra descontextualizado. La ITE estima que no favorece un mejor desempeño respecto de la Actividad que mide.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el periodo.	Especificar que la unidad de medida es "respuestas" para el indicador y sus variables. Clasificar correctamente el indicador como "regular constante".
C0301.1	Porcentaje de avance de los indicadores estratégicos y de gestión de los Componentes y Actividades	288	100.00%	Indicadores	Se advierte que la trayectoria es descendente , conforme a lo establecido en el indicador.	No	No es claro, dado el comportamiento asignado al indicador y la meta, que el indicador favorezca el mejor desempeño si sus valores decrecen en el tiempo, cuando se mantiene la capacidad de gestión de la institución.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el periodo.	Revalorar las líneas base del indicador, una vez que se establezca su medición (mediante la actualización de la MIR).

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0302.1	Porcentaje de avance de la continuidad de la Norma NOM 035	251	100.00%	Avance	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0302.2	Porcentaje de actualización del Manual de Organización y Procedimientos	24	100.00%	Actualizaciones	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0303.1	Porcentaje de campañas con temas de enfoque de igualdad entre mujeres y hombres realizadas	66	100.00%	Campañas	Se observa que la trayectoria es descendente respecto de la línea base, como se espera.	No	No es claro, dado el comportamiento asignado al indicador y la meta, que el indicador favorezca el mejor desempeño si sus valores decrecen en el tiempo, cuando se mantiene la capacidad de gestión de la institución.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Revalorar las líneas base del indicador, una vez que se establezca su medición.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0304.1	Porcentaje de difusión de información legislativa en medios de comunicación	2,200	100.00	Productos	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0304.2	Porcentaje de resúmenes de prensa enviados en tiempo y forma	522	100.00%	Resúmenes	Se observa que presenta una trayectoria ascendente respecto de la línea base (0.00).	No	La falta de datos sobre la línea base dificulta la valoración de la meta en términos de orientación al desempeño.	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Se requiere un análisis de la trayectoria de las metas y una redefinición de sus líneas base, para asegurar que se favorece la orientación al desempeño en la asignación de sus valores.
C0401.1	Porcentaje de fortalecimiento del control interno institucional	35	100.00%	Actividades	Se observa una trayectoria sostenida (regular constante) respecto de la línea base, aunque se menciona que es ascendente.	Sí	El indicador prevé el logro de todas las acciones planeadas en el período,	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Clasificar correctamente el indicador como "regular constante".
C0501.1	Porcentaje de cursos y certificaciones CONOCER impartidas	7	100.00%	Cursos	Se observa una trayectoria sostenida (regular constante) respecto de la línea base, aunque se menciona que es ascendente.	Sí	El indicador prevé el logro de todas las acciones planeadas en el período,	Sí	De acuerdo con el proceso de planeación seguido por la institución, los valores de la meta consideran los recursos humanos, financieros y materiales existentes para el período.	Clasificar correctamente el indicador como "regular constante".

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR, 2025.

Anexo VIII. Valoración final
del diseño del Programa

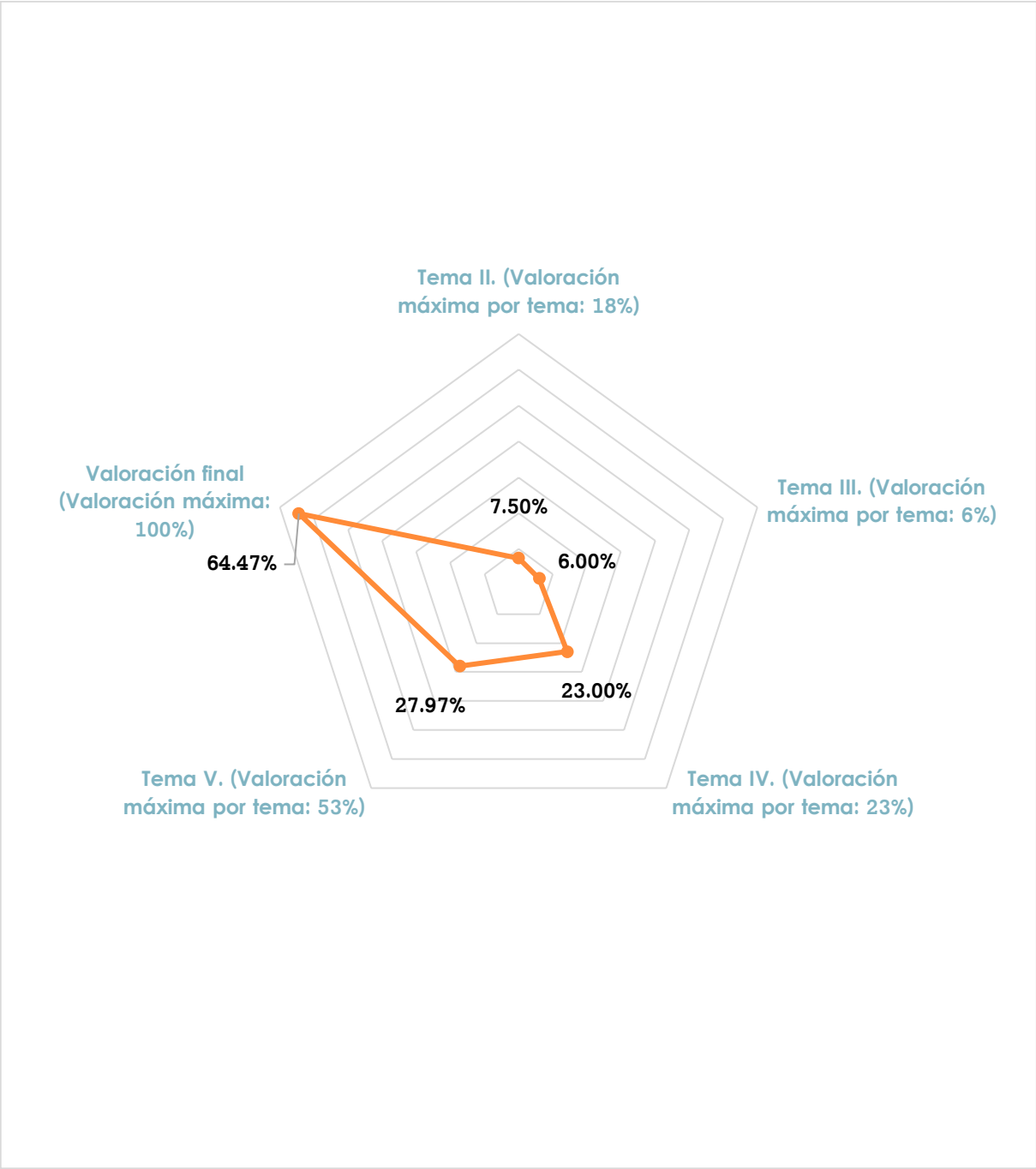
Nombre del Programa	2R003L4 "Proceso legislativo"
Dependencia o Entidad	H. Congreso del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección de Finanzas y Contabilidad
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema I. Características del Programa	No se asignan puntos cuantitativos	Las características del Pp se encuentran documentadas y permiten conocer rápida y fácilmente los principales elementos de su diseño, junto con su orientación administrativa. La identificación de estas características permite aproximarse de manera general al Pp y situarse en el contexto institucional donde se desempeña, favoreciendo una mejor comprensión de su quehacer público. Ello, además de contribuir a la transparencia de sus acciones y a la rendición de cuentas sobre sus resultados, habilita un mayor entendimiento sobre la justificación de su creación, la situación problemática que pretende transformar y el valor social que general al hacerlo
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa (Valoración máxima por tema: 18%)	<i>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:</i> P2 = 1/4 (0.25) P3 = 3/3 (1.00) P4 = 0/3 (0.00) <i>*Porcentaje del tema:</i> [(0.25+1.00+0.00) /3]*100 = 41.67% <i>*Valor del tema por porcentaje (18.00%):</i> 50.00%*0.18 = 7.50%	El Pp instrumentaliza un mandato constitucional fundamental para el estado de derecho mexicano y el modelo federal de gobierno: la autoridad de los Congresos locales de elaborar, dictaminar y publicar ordenamientos jurídicos que guíen diferentes aspectos de la vida en comunidad dentro del ámbito territorial de su competencia. Las acciones requeridas para emprender dicho mandato se reflejan, por tanto, hacia el diseño del Pp, el cual cuenta con un Diagnóstico donde se presentan los principales elementos de su arquitectura interna de manera clara; si bien está pendiente acompañarlos de evidencia documental / empírica articulada en un argumento sobre la lógica que sigue para su actuación. Del análisis de dicho documento, se concluye que la problemática está identificada (aunque presenta áreas de mejora en su definición) y que la relación causas –problema central – efectos, junto con la de medios – objetivo central – fines plasmada en sus Árboles es estratégica y acorde a la MML; lo cual facilita la posterior medición de los resultados del Pp en términos de la transformación que se propone lograr sobre la situación que afecta a la población objetivo. En el Diagnóstico también se incluye un primer esfuerzo de análisis de alternativas para cada uno de los medios, el cual se considera que sienta las bases para trabajar en la documentación de la estrategia de intervención del Pp, a fin de contar con una justificación más detallada sobre los términos metodológicos y operativos de las acciones seleccionadas para la atención del problema.
Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica	<i>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:</i> P9. = 4/4 (0.00) <i>*No aplica</i> <i>*Porcentaje del tema:</i>	Existe un conjunto de normas nacionales y estatales que dota al H. Congreso del Estado de Chihuahua de las atribuciones y facultades requeridas para la atención de la problemática identificada, mediante la operación del Pp. Además, se considera que, mediante sus acciones, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión del H. Congreso, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales de (misión,

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
(Valoración máxima por tema: 6%)	100.00% *No aplica. <i>*Valor del tema por porcentaje (6.00%):</i> $100.00 \times 0.06 = 6.00\%$ *No aplica.	visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que emprende para atender la situación problemática identificada. En este tema también se observó que debido a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores (estatales, nacionales e internacionales), sus acciones se articulan dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Se considera que tal facilita que existan oportunidades de colaboración con otras entidades públicas para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que, dado la naturaleza del Pp (es decir, que instrumentaliza un mandato constitucional asignado al H. Congreso del Estado de Chihuahua enfocado a elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa), no es necesario que cuente con Reglas de Operación.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (Valoración máxima por tema: 23%)	<i>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:</i> P12. = 4/4 (1.00) P14. = 4/4 (1.00) P15. = 4/4 (1.00) P16. = 4/4 (1.00) *No aplica <i>*Porcentaje del tema:</i> $[(1.00+1.00+1.00+1.00) / 4] \times 100 = 100.00\%$ *No aplica <i>*Valor del tema por porcentaje (23.00%):</i> $100.00 \times 0.23 = 23.00\%$ *No aplica	Las definiciones de las poblaciones del Pp descritas en el documento Focalización de la Población Objetivo 2025 son pertinentes conforme al diseño del Pp; sin embargo, no es posible afirmar que el Ente Público haya determinado dichas poblaciones de manera clara, es decir, mediante una metodología establecida en un documento formal, donde no se describa el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas para su definición y cuantificación. Ello, debido a que ni el Diagnóstico, ni ningún otro documento presentan dicha metodología. Además, el análisis de tales definiciones resultó en la identificación de áreas de mejora en términos de la MML (dado que no logran articular subconjuntos entre sí) y de la conceptualización propuesta por los TdR. En cuanto al resto de los elementos a valorar en este tema, se determinó que el Programa no dispone de información sistematizada sobre la demanda de apoyos o características sociodemográficas de beneficiarios, dado que su ámbito está orientado a la producción normativa y no a la prestación de servicios. De igual modo, no cuenta con mecanismos documentados de elegibilidad, ni con procesos estandarizados para la selección de beneficiarios o proyectos, ni con formatos o plazos para la recepción y trámite de solicitudes, ya que su función sustantiva es aprobar leyes, reglamentos y decretos, sin diseñar criterios de atención individual. Tampoco cuenta con una estrategia o instrumento de cobertura; es decir, no existe un documento donde se delimiten objetivos cuantitativos ni horizontes temporales, pues dentro de las acciones del Pp no se movilizan recursos ni se establecen metas de atención. La "falta" de estos elementos, sin embargo, no representa áreas de mejora en la arquitectura del Pp; por el contrario, corresponde con las características de su diseño y es pertinente conforme a la necesidad pública que le da origen, en el contexto de la labor parlamentaria.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual (Valoración máxima por tema: 53%)	<i>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:</i> P17. = 1/4 (0.25) P18. = 1/4 (0.25) P19. = 2/4 (0.50) P20. = 4/4 (1.00) P22. = 4/4 (1.00) P23. = 1/4 (0.25) P24. = 1/4 (0.25) P25. = 4/4 (1.00) P28. = 1/4 (0.25)	El análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Proceso Legislativo" muestra un diseño formalmente completo, pero conceptualmente desapegado respecto de los principios metodológicos que orientan la planeación basada en resultados. Aunque las Actividades están correctamente redactadas conforme a la sintaxis de la MML y abarcan un amplio espectro de acciones legislativas, su disposición cronológica y su articulación con los Componentes es inconsistente, y sus supuestos carecen, en su mayoría, de pertinencia externa y técnica, impidiendo validar una lógica de producción ascendente. Los Componentes, si bien están alineados al PED y formulados como resultados logrados, presentan confusión sobre los bienes y servicios que efectivamente entrega el Congreso como entidad

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	*Porcentaje del tema: $[(0.25+0.25+0.50+1.00+1.00+0.25+0.25+1.00+0.25) / 9] * 100 = 52.78\%$ *Valor del tema por porcentaje (53.00%): $52.78 * 0.53 = 27.97\%$	legislativa, y arrastran deficiencias similares en materia de supuestos. El Propósito está correctamente redactado y enfocado en una población identificable, pero al estar bajo control operativo del propio ente ejecutor, contradice su naturaleza esperada como resultado indirecto, y no puede afirmarse que derive causalmente de los niveles previos. Solo el Fin cumple con todas las características formales, pero su relación con los otros niveles permanece teórica. En cuanto a la lógica horizontal, las Fichas Técnicas cumplen en su estructura formal, pero los indicadores carecen de claridad, economía y monitoreabilidad; las metas adolecen de orientación a resultados y coherencia con las trayectorias; y los medios de verificación, aunque presentes en su mayoría, no siempre permiten la trazabilidad pública exigida. En suma, la MIR del Programa se encuentra normativamente armada pero débilmente fundamentada como herramienta programática, por lo que resulta indispensable rediseñarla para alinear su forma a su función dentro del ciclo de planeación y evaluación institucional.
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se asignan puntos cuantitativos	El Pp es una herramienta programática única, dado que instrumentaliza el mandato constitucional y legal exclusivo del H. Congreso del Estado de Chihuahua en materia legislativa. Por tal razón, no cuenta con complementariedad, coincidencia o duplicidad con cualquier otra acción programática.
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se asignan puntos cuantitativos	El Pp, por la naturaleza de su diseño y las características de la problemática que le da origen, no contribuye de manera directa a la atención de brechas de desigualdad por razones género, ni tampoco a la garantía de algún derecho humano de forma específica. Ello no significa que no sea relevante o que sus acciones no produzcan valor social, por el contrario, el Pp instrumentaliza la tarea del H. Congreso del Estado de Chihuahua de elaborar y aprobar ordenamientos jurídicos que pauten la convivencia armónica y apegada a derecho de quienes habitan dentro del ámbito territorial de la entidad federativa. De esta manera, las acciones del Pp se dirigen a crear las condiciones necesarias para favorecer tanto la garantía de todos los derechos de las y los habitantes del estado de Chihuahua en un contexto de igualdad y seguridad jurídica, como la puesta en marcha de intervenciones públicas orientadas a la disminución de las brechas por razones de género. A ello se contribuye, adicionalmente, mediante la difusión de mensajes a favor de la igualdad entre hombres y mujeres como parte de las Actividades del Pp.
Valoración final (suma de los porcentajes de valor por tema)	64.47%	

Gráfico 1. Valoración cuantitativa por tema evaluado, 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en los hallazgos en la evaluación y presentados en este Informe.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
De acuerdo con el marco normativo descrito en el Tema II de este Informe de Evaluación (véase la pregunta 5), las atribuciones del H. Congreso del Estado como institución que configura el Poder Legislativo del Estado de Chihuahua son únicas, es decir, no se ejecutan de manera coordinada o distribuida entre diferentes entes públicos, de acuerdo con el mandato constitucional (federal y estatal) y orgánica que le confiere la Ley. Ahora bien, en cuanto a los objetos de análisis que requiere la pregunta 29 del Informe de Evaluación (la población objetivo, el Propósito y los Componentes), debe decirse que: a) es factible que más de un Pp comparta la misma población objetivo (la población del Estado de Chihuahua) que este Programa analizado, empero, b) no es viable técnicamente que se tenga otro Pp con un Propósito semejante y c) excepto por la propia institución legislativa, ningún ente público podría prestar bienes y servicios en el ámbito legislativo. Al ser éste el único Pp gestionado por el H. Congreso del Estado, no cabe la posibilidad de que se determinen Programas presupuestarios complementarios, coincidentes o duplicados, Se valora que este es un Pp único, desde la perspectiva de la ITE y conforme a su modalidad presupuestaria (R, "Específico"); por lo que no se desarrolla este anexo.											

Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2R003L4 "Proceso legislativo"
Dependencia o Entidad	H. Congreso del Estado de Chihuahua
Área responsable	Dirección de Finanzas y Contabilidad
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2025

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Tema I. Características generales del Programa	No se propusieron recomendaciones en este tema.						
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R1. Redefinir al problema como un hecho negativo, identificando con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "La población del estado de Chihuahua limita sus condiciones de vida al no contar con normas jurídicas generadas por el Poder Legislativo."	2	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de	ASM1. Redefinir al problema como un hecho negativo, identificando con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Esto, a fin de que el problema que atiende el Pp se defina conforme a la MML. Considerar para ello la siguiente propuesta: "La población del estado de Chihuahua limita sus condiciones de vida al no	Identificar cuál es la situación problemática que afecta a la población objetivo. (Apoyarse inicialmente de estrategias creativas como lluvia de ideas; luego sustentar las ideas con base en información documental o empírica) Enunciar al problema como una situación problemática o hecho	El problema que atiende el Pp se define conforme a la MML y se identifica con claridad el cambio que se busca lograr en la población objetivo con la intervención del Pp.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
			Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	contar con normas jurídicas generadas por el Poder Legislativo."	negativo susceptible de ser revertido. Actualizar la definición del problema que atiende el Pp en todos sus documentos estratégicos.		
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R2. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico, elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el Árbol de problemas .	3	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	ASM2. Desarrollar a mayor profundidad los apartados 2.1 "Definición del problema", 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico, elaborando un argumento (basado en evidencia documental /empírica) que sustente la relación de causalidad que se describe en el Árbol de problemas . Esto, a fin de que se cuente con un argumento que sustenta la relación de causalidad descrita Árbol de problemas .	realizar una investigación documental y empírica sobre el problema al que se dirige el Pp, prestando especial atención en sus causas y efectos. Considerar para ello: estudios académicos, experiencias de otros Pp similares, registros administrativos, fuentes estadísticas, etcétera. Con base en esta información, validar lo descrito en el Árbol de problemas (o, en su caso, realizar los ajustes necesarios). Luego, describir la relación de causalidad presentada en el Árbol de problemas y sustentarla argumentativamente en el Diagnóstico.	El Árbol de problemas está validado, conforme lo requiere la MML. Se cuenta con un argumento que sustenta la relación de causalidad descrita Árbol de problemas . Esto fortalece la arquitectura lógica del Pp y lo orienta estratégicamente al logro de resultados.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					Asegurarse de que el Árbol de problemas sea el mismo en todos los documentos que corresponda.		
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R3.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad. R3.b Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua. R3.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM3.a Desarrollar en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico un análisis sobre otros programas y acciones públicas que atienden problemáticas semejantes a las del Pp, a fin de identificar qué soluciones posibles existen, es decir, qué tipo de intervenciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad. ASM3.b Incorporar en la Matriz de Alternativas al menos tres posibles soluciones por medio, con base en las intervenciones identificadas en el apartado 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, a fin de seleccionar aquellas que resulten más eficientes, eficaces y factibles de llevarse a cabo en el contexto institucional y social de Chihuahua.	Realizar una investigación documental acerca de programas y acciones públicas que existen (en el ámbito estatal, nacional y/o internacional, por ejemplo) para la atención de problemáticas similares a las que se dirige del Pp. Analizar dichos programas y políticas públicas para determinar qué tipo de acciones pueden llevarse a cabo para lograr la transformación deseada; destacando sus principales logros, retos y áreas de oportunidad. Desarrollar tal análisis cuidadosamente en la sección 2.4 del Diagnóstico.	El Pp se sitúa exitosamente entre diferentes experiencias de atención semejantes en diferentes ámbitos, destacando las particularidades de su mecanismo de intervención, así como sus ventajas, entre otras. Se cuenta con una justificación teórica / empírica sobre el tipo de intervención que el Programa y se fortalece con ello el diseño del Pp. El Pp ha desarrollado el análisis de alternativas de solución al problema público	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
	Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas. R3.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp.			ASM3.c Desarrollar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp, es decir, que diga porqué se considera que las alternativas seleccionadas para cada medio son los más eficaces, eficientes y factibles; así como en qué sentido se estima que el logro de estos medios transformará positivamente dicha problemática y cómo el lograr tal transformación contribuirá a alcanzar los fines deseados. Considerar para ello los resultados obtenidos en la Matriz de Alternativas. Esto, a fin de contar con elementos suficientes para desarrollar un argumento sólido que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada. ASM 3.d Enunciar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la estrategia de intervención del Pp. Esto, a fin de que la estrategia de intervención del Pp esté claramente descrita y documentada.	Con base en los resultados de dicho análisis, seleccionar al menos tres alternativas de solución al problema público al que se dirige el Pp; es decir, tres por cada uno de los medios descritos en el Árbol de Objetivos. Establecer los criterios que se utilizarán para valorar la factibilidad de cada una de las alternativas posibles. Considerar para ello el contexto socio cultural e institucional de Chihuahua. Llevar a cabo el análisis de alternativas en las matrices correspondientes. Luego presentar los resultados del análisis descriptivamente en el apartado correspondiente del Diagnóstico; es decir, articular argumentativamente las razones para la selección de las alternativas correspondientes a cada	que atiende, identificando el mecanismo de intervención actual como el más viable en el contexto. El Pp ha desarrollado el análisis de alternativas de solución al problema público que atiende, identificando el mecanismo de intervención actual como el más viable en el contexto. Todo esto fortalece la arquitectura lógica del Pp y lo orienta estratégicamente al logro de resultados.	

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					medio como parte de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas. Este es el paso final del análisis de alternativas. Con base en todo el análisis realizado, elaborar la descripción del mecanismo de intervención que el Programa lleva a cabo para la atención de la problemática e incluirla en el Diagnóstico.		
Tema III. Contribución del Programa a la Planeación Estratégica	R4. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación de programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.	8	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de	ASM4. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación de programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se incluye en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye. Esto, a fin de que	Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación de programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se incluye en la pregunta 8 del Informe) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los	La contribución del Pp al logro de objetivos estratégicos internacionales nacionales y estatales está documentada de forma clara.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	la contribución del Pp al logro de los objetivos estratégicos se establezca de manera clara, sólida, directa y estratégica.	instrumentos de planeación estratégica.		
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	R5. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta: • Población de referencia: Personas que habitan en el territorio nacional (o, en su defecto, no aplica por la naturaleza del Pp) • Población no afectada: Personas que no habitan en el estado de Chihuahua • Población potencial (afectada): Personas que habitan en el estado de Chihuahua • Población objetivo: Personas que habitan en el estado de Chihuahua • Población postergada: No aplica, dada la naturaleza del Pp.	10	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM5. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y contengan todos los elementos que requieren los TdR para su enunciación. Considerar para ello la siguiente propuesta: • Población de referencia: Personas que habitan en el territorio nacional (o, en su defecto, no aplica por la naturaleza del Pp) • Población no afectada: Personas que no habitan en el estado de Chihuahua • Población potencial (afectada): Personas que habitan en el estado de Chihuahua • Población objetivo: Personas que habitan en el estado de Chihuahua	Identificar claramente las poblaciones del Pp. Apoyarse para ello en la MML y en las propuestas incluidas en este Informe. Ajustar las definiciones para cada uno de los rubros de poblaciones, en términos de la MML. Actualizar los documentos estratégicos del Pp de acuerdo con las nuevas definiciones.	La población que resiente la problemática a la que se dirige el Pp se identifica claramente. Esto fortalece la arquitectura lógica del Pp y lo orienta estratégicamente al logro de resultados.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
				Población postergada: No aplica, dada la naturaleza del Pp.			
	R6. Incluir, en el Diagnóstico , la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información empeladas para ello.	10	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM6. Incluir, en el Diagnóstico , la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información empeladas para ello. Esto, a fin de que la metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como sus fuentes de información esté documentada.	Para cada una de las poblaciones, documentar el método de cálculo que se utiliza para cuantificarlas. Identificar en cada caso las fuentes de información que se utilizan como referencia para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp. Incluir los resultados de estas acciones en la sección 4. "Cobertura" del Diagnóstico .	La metodología para la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp, así como sus fuentes de información está documentada. Esto fortalece la medición de resultados del Pp, así como su transparencia.	Planeación
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su vinculación con el Programa Operativo Anual	R7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De	17 a la 20 y 22 a la 27	Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2025	ASM7. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal	Analizar las propuestas de mejora emitidas en el presente Informe, en materia de la MIR (principalmente, la pregunta 27) Validar cuáles se han atendido como consecuencia del proceso de reestructura	La MIR cuenta con todos los elementos necesarios para cumplir con su función estratégica de seguimiento y monitoreo del desempeño y los resultados del Pp,	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.		Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	de la Matriz" de este Informe. Esto, a fin de favorecer que la MIR cuente con todos los elementos necesarios para cumplir con su función estratégica de seguimiento y monitoreo del desempeño y los resultados del Pp, conforme a la MML.	programática y rediseño de la MIR para el ejercicio fiscal 2026. . Definir acciones y plazos para la adopción de propuestas de mejora pendientes de efectuarse.	conforme a la MML. Esto fortalece la medición de resultados del Pp, así como su transparencia.	
	R8. Generar una sección de transparencia proactiva sobre el Programa presupuestario, accesible desde la página principal del portal electrónico institucional que contenga: 1) accesos directos a los medios de verificación de los indicadores; 2) los documentos normativos del Pp y 3) información sobre los resultados principales del Programa, empleando una interfaz gráfica atractiva y lenguaje sencillo, claro y directo, para el público en general.	28	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Chihuahua	ASM8. Generar una sección de transparencia proactiva sobre el Programa presupuestario, accesible desde la página principal del portal electrónico institucional que contenga: 1) accesos directos a los medios de verificación de los indicadores; 2) los documentos normativos del Pp y 3) información sobre los resultados principales del Programa, empleando una interfaz gráfica atractiva y lenguaje sencillo, claro y directo, para el público en general. Esto, a fin de fortalecer la transparencia del Pp.	Seleccionar y organizar información relacionada con 1) accesos directos a los medios de verificación de los indicadores; 2) los documentos normativos del Pp y 3) información sobre los resultados principales del Programa. Relaborar dicha información para presentarla en lenguaje sencillo, claro y directo al público en general. Diseñar la interfaz gráfica mediante la cual se incluirá dicha información en el portal del H. Congreso. Colocar la información en el portal del H. Congreso, asegurándose	La ciudadanía accede fácilmente a la información principal del Pp, lo cual contribuye a su transparencia.	Planeación, Ejecución y Evaluación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					que sea accesible (a menos de tres clics desde la página principal).		
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros programas federales y/o estatales	No se generaron Recomendaciones y, por tanto, no se identifican Aspectos Susceptibles de Mejora en este Tema.						
Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se generaron Recomendaciones y, por tanto, no se identifican Aspectos Susceptibles de Mejora en este Tema.						

BIBLIOGRAFÍA

Normatividad del H. Congreso de la Unión

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua

- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Presupuesto de Egresos 2025

Normatividad programática nacional y estatal

- Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Otra normatividad

- Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2025 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025)
- Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025).
- Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024)
- Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).

Documentos de trabajo para la evaluación

- Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2025 del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)
- Árbol de Objetivos del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)

- Árbol de Problemas del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)
- Documento Diagnóstico del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)
- Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)
- Focalización de la Población Objetivo del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)
- Matriz Alternativas del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)
- Programa Operativo Anual 2025 del Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)
- Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual 2025 para el Pp **2R003L4** "Proceso legislativo" (H. Congreso del Estado de Chihuahua, 2025)

Sitios electrónicos

- Portal del H. Congreso del Estado de Chihuahua:
<https://www.congresochihuahua.gob.mx>
- Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), de la Organización de las Naciones Unidas), disponible en:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en:
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>